PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 057 **PERÍODO LEGISLATIVO** 2013

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 068/13 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 041/13 (OBSERVADORES A BORDO).

Entró en la Sesión de: 22 MAYO 2013

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº:

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGISLATIVA
29 ABR 2013
MESA DE ENTRADAS
Nº 057 Hs 13:20 FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlantico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA
REGISTRO N 465 | 26 ABR 2013 | HORA 15 39
FIRMA

NOTA Nº 068
GOB

Poder Legislativo FOLIO Nº 121

USHUAIA, 26 ABR. 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia Nº 41/13 dada en la Sesión Ordinaria del día 21 de marzo de 2013; Nota Nº 102/13 Letra: Subs. G.C. y F. suscripta por el Sr. Subsecretario de Gestión, Control y Fiscalización de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, con la información allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S / D

Pase a Secretaría Legislativa a sus efectos. —

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
*República Argentina***bueno**
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente
FOLIO
19 ABR 2013
Dpto. Mesa de Entrada y Salida
Hora:

Poder Legislativo FOLIO 2 Nº Secretaría Legislativa

NOTA Nº 102 /13.
Letra: Subs.G.C. y F.

USHUAIA, 19 ABR. 2013

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Se remite por la presente, respuesta a lo solicitado por Resolución de la Legislatura Provincial Nº 312.

a)

1. Sí, se solicitó dictamen previo (fs 38).

2. Opino que se deben respetar las leyes y que dentro de estas cada trabajador puede hacer lo que considere conveniente para resguardar sus derechos.

b)

1. Se realizaron capacitaciones en varias instancias y evaluaciones cuyos costos fueron cubiertos con fondos provenientes del proyecto GEF-PNUD ARG-02-G31, propios, del FONAPE, y con la participación de ONGs. De las capacitaciones iniciales en su momento se emitió un listado por la ciudad de Río Grande y otro por la Ciudad de Ushuaia. Se adjunta detalle de la totalidad de los observadores mencionados en dichas listas.

2. Algunos gastos de manutención, equipamiento, seguros y demás exigencias técnicas para poder ejectuar la tarea no son solventados por la Provincia y corren por cuenta de cada Observador. La Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente provee de algunos insumos como formularios, lápices, etc., y puede proveer otras herramientas según el trabajo a realizar. La normativa aplicable es el Decreto Provincial Nº 3862/04, la Resolución MP Nº 593/04, y Resolución Subs.G. yF. Nº 012/12.

3. El procedimiento para determinar embarques es el siguiente:

Se registra el número de embarques realizados por año por cada observador en ejercicio.

En función de la cantidad de embarques registrados cuando se necesita embarcar a un observador en un buque, se llama al que tiene menor cantidad de embarques, si este se excusa de embarcarse o resulta imposible contactarlo se llama al que le sigue, y así sucesivamente hasta agotar las posibilidades. Los observadores además pueden consultar diariamente la disponibilidad de embarques y conocer si tienen posibilidad de embarque para próximos zarpes y fecha estimada del mismo.

4. Los observadores presentan su facturación a las empresas pesqueras a las que prestan sus servicios. La Provincia no interviene en la facturación. Por Resolución Subs.G.C.yF. Nº 012/12 se ha establecido una modalidad, monto y plazos de pago que es lo que se les propone a las empresas a efecto de que no atrasen los pagos de los servicios prestados por los observadores. Dado que los pagos se realizan mediante un anticipo y una cancelación posterior, y, debido a numerosos reclamos de las empresas pesqueras las cuales aducían que los observadores no cumplían con la finalidad de relevamiento de información y también ante la necesidad de sistematizar la evaluación de la calidad de los informes en procura de un mejoramiento continuo, se decidió que la cancelación del porcentaje posterior a culminar la marea, se hiciera previa verificación preliminar del informe emitido por el observador. Dicha verificación está a cargo de la Dirección de Investigación Pesquera y Ambiente Marino (DIPyAM), quién en un plazo no mayor a los 5 días de recibido el Informe

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentinabueno
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 3
Secretaría Legislativa

(de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 141 para la emisión de informes) debe comunicar a la empresa si el observador cumplió el trabajo y de ese modo proceder al pago dentro de los 5 días posteriores.

Lo expresado anteriormente describe brevemente cómo interviene el Estado con relación al trabajo de los Observadores Pesqueros afectados al Programa de Observadores a Bordo.

De modo resumido se puede decir que:

El Estado capacita a interesados en desempeñarse como Observadores Pesqueros de modo autónomo para cubrir las necesidades de las empresas de proveer datos e información confiable al Estado como administrador de los recursos pesqueros y según lo requiera a los fines de que los administradores públicos utilicen dicha información en pos de mantener la sustentabilidad de la actividad y de los recursos pesqueros. Cada observador le presta servicios a las empresas pesqueras y percibe de estas una remuneración en forma directa por los trabajos realizados. La información producida o datos relevados son remitidos al Estado. El Estado capacita a los observadores, y los reconoce ante las empresas privadas como trabajadores autónomos que han recibido la formación necesaria para el relevamiento de datos. Por otra parte establece valores de remuneración que propone a las empresas y observadores. El rol del Estado en ese sentido es de facilitador, ya que sin la intervención de este proponiendo una monto de remuneración diaria hubiere sido muy difícil llegar a un acuerdo entre el prestador del servicio y el contratante (Observadores y empresas pesqueras). De hecho los Observadores han recurrido contstantemente al Estado para que determine una remuneración razonable.

5. No se comprende como sería posible ampliar lo dicho por otra persona, confirmar o rectificar lo expresado por el Sr. Mario Oteo entiendo que no me corresponde.

c) 1. Los dichos del Sr. Oteo admiten varias interpretaciones, algunos datos pueden tomarse como verdaderos, y otras expresiones resultan contradictorias e incomprensibles cuando no sustentada en supuestos que no comparto.

c) 2. El conjunto de notas remitidas como adjuntos a la Resolución Nº 312 están conformadas por una variedad receptores y emisores de las cuales solo algunas proceden de esta Secretaría. La autenticidad de las notas en primera instancia puede verificarse contrastándolas con los originales recibidos por el mismo Sr. Oteo, por lo cual se sugiere dar por válidas aquellas que cuenten con sello y firma de funcionarios, y se proceda en consecuencia del análisis de ellas. Las mismas, hablan por si solas, tanto las procedentes del Sr. Oteo como las emitidas por funcionarios. Para el caso, doy fe de la autoría de las notas las notas Nº 042/12, letra Subs. G.C.yF., Resolución Subs. G. C. y F. Nº 012/12, de la autenticidad de la Nota Nº 088/12 letra S.D.S. yA., y Nº 620/08 firmada por el Dr. Lucas Nicolás.

c)

3. La función del observador pesquero es el relevamiento de datos de la operatoria pesquera. En tal sentido registran datos de posición geográfica del inicio y fin de cada lance de pesca, y una serie de datos que se toman de instrumental electrónico como sondas, y diversos sensores de red, de las condiciones marítimas y ambientales, y de navegación. Por otra parte consignan información vinculada a la captura por medio de la extracción de muestras lo más representativas posibles del total de lo capturado. También se detalla características del proceso, descarte y desechos de proceso, y productos. La diversidad de datos que se les solicitan varían de observador en observador y de marea en marea para ajustarse a las necesidades específicas que fije

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentinabueno
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

Poder Legislativo
FOLIO
4
Nº
Secretaría Legislativa

el área de investigación. La solicitud de tareas originalmente se hacía en forma verbal, luego se procuró establecer un modo más sistemático y formal que oriente sobre la información que se pretende analizar. Los observadores deben procurar obtenerla e informar los motivos cuando no les es posible hacerlo, lo cual a su vez permite redactar protocolos de procedimientos para el relevamiento de datos.

4. Como fuera expresado más arriba, la Autorida de Aplicación de la Ley de Pesca establece por Resolución un monto que propone a las partes. No se trata de una negociación aunque muchas veces la definición del monto a surgido a raíz de solicitudes y reclamos de los propios Observadores quienes solicitan la intervención del Estado para fijar un monto a respetar por las partes. Mientras que los Observadores siempre pretenden ganar más dinero las empresas siempre procuran reducir los costos de operación y entre ellos se encuentra la remuneración del trabajo de los Observadores.

5. No existe un mecanismo sistematizado o automático para la actualización de la remuneración económica de las empresas hacia los Observadores. Las empresas deben garantizar que los observadores puedan cumplir su labor, en ese sentido deben brindarles espacio de trabajo, herramientas, facilitar el acceso a los sitios de toma de información y registro de datos, asignarles un camarote para poder descansar, tener acceso a baños, comedores, etc. Los observadores son responsables de regular la distribución de la carga de trabajo que realizan para cumplir los objetivos propuestos en la medida de lo razonable y siempre sin atentar contra su propia seguridad y salud.

6. No.

7. El subprograma de observadores de Nación es ajeno a esta jurisdicción, lo único que puedo destacar con relación al pedido es que las tareas de relevamiento de datos e información requeridas a los observadores nacionales son mucho más exigentes y comprometen mayor tiempo de trabajo que las actividades de registro llevadas adelante por los observadores provinciales. Sus informes son evaluados con mayor rigurosidad y la continuidad de asignación de embarque depende del cumplimiento de los trabajos solicitados y de la calidad de los informes presentados por cada observador.

8. Se adjunta listado de embarcaciones, mareas y observadores embarcados remitido por la Dirección de Investigación Pesquera y Ambiente Marino.

9. Las mareas en que no se han embarcado observadores obedecen principalmente a la no disponibilidad de observadores al momento de zarpe, y eventualmente la disponibilidad de espacio físico en el barco se ve reducida por necesidad de embarcar dos técnicos del INIDEP para la verificación de factores de conversión resultantes de los procesos productivos, casos excepcionales en que normalmente se sede su uso a las autoridades nacionales en materia de investigación pesquera.

Al respecto cabe acotar que la expectativa de máxima cobertura de mareas con observadores en el marco del Subprograma de Observadores sostenido por el INIDEP, es del 25 % del total, y que aún con un 15 % de cobertura, se considera una muestra útil a los fines de monitoreo de las pesquerías. En el caso del Programa de Observadores a Bordo de la Provincia de Tierra del Fuego A e I A S, la cobertura de mareas supera ampliamente el 50 % de las mismas practicamente cuadruplicando la cobertura de nación (15% contra 60%).

El objetivo y justificación principal de la existencia del Programa de Observadores a Bordo es el relevamiento de datos sobre operatoria pesquera e información específica sobre captura. Ello se realiza por medio de un muestreo de mareas que en este caso representa aproximadamente el 60 % de las salidas de pesca.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentinabueno
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 5
Secretaría Legislativa

10. La Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente considera que sería factible la incorporación de dos observadores pesqueros a la planta permanente una vez que se hayan cubierto los cargos hoy vacantes, se cuente con el cuerpo de guardaparques conformado, y estén cubiertos los puestos de brigadistas de incendio.

La incorporación de dos observadores a la planta permanente está supeditada al cumplimiento de la normativa vigente y la disponibilidad de vacantes.

Se remite copia del Informe DAL-SDSyA Nº 06/13 analizando la relación laboral establecida en la Resolución MP Nº 593/04 y Resolución Subs.GCyF Nº 012/12.

Saludo atte.

PROF. EDUARDO BAUDUCCO
SUBSECRETARIO
GESTIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN
S.D.S. y A.

Buques pesqueros	Fecha de marea	Observador a Bordo
VIENTO DEL SUR	21/01/2010	Mariño
SAN ARAWA II	03/02/2010	Romagna
BEAGLE I	03/02/2010	sin observador
TAI AN	05/02/2010	Stefaneti
ECHIZEN MARU	10/02/2010	sin observador
CENTURIÓN DEL ATLÀNTICO	16/02/2010	Fernández
COALSA SEGUNDO	19/02/2010	Agnes
BEAGLE I	08/03/2010	sin observador
SAN ARAWA II	19/03/2010	Oteo
VIENTO DEL SUR	23/03/2010	sin observador
ECHIZEN MARU	25/03/2010	sin observador
COALSA SEGUNDO	26/03/2010	Agnes
SAN ARAWA II	30/03/2010	sin observador
BEAGLE I	08/04/2010	Mariño
ECHIZEN MARU	14/04/2010	sin observador
TAI AN	14/04/2010	sin observador
ATLANTIC SURF III	26/04/2010	con obs
SAN ARAWA II	06/05/2010	Romagna
ESPERANZA DEL SUR	07/05/2010	sin observador
COALSA SEGUNDO	10/05/2010	Oteo
TAI AN	12/05/2010	con obs
TAI AN	13/05/2010	sin observador
VIENTO DEL SUR	18/05/2010	Stefanetti
CENTURIÓN DEL ATLÀNTICO	19/05/2010	Mariño
ECHIZEN MARU	02/06/2010	sin observador
BEAGLE I	04/06/2010	Fernández
SAN ARAWA II	15/06/2010	sin observador
TAI AN	16/06/2010	sin observador
ESPERANZA DEL SUR	23/06/2010	sin observador
COALSA SEGUNDO	12/07/2010	Romagna
CENTURIÓN DEL ATLÀNTICO	13/07/2010	sin observador
BEAGLE I	17/07/2010	sin observador
ATLANTIC SURF III	21/07/2010	sin observador
SAN ARAWA II	03/08/2010	sin observador
ECHIZEN MARU	09/08/2010	sin observador
COALSA SEGUNDO	20/08/2010	Romagna
BEAGLE I	26/08/2010	Agnes
TAI AN	26/08/2010	Oteo
CENTURIÓN DEL ATLÀNTICO	26/08/2010	Stefanetti
SAN ARAWA II	22/09/2010	Mariño
BEAGLE I	06/10/2010	Agnes
COALSA SEGUNDO	06/10/2010	sin observador
ESPERANZA DEL SUR	14/10/2010	sin observador
CENTURIÓN DEL ATLÀNTICO	19/10/2010	sin observador
ECHIZEN MARU	29/10/2010	Fernández
VIENTO DEL SUR	29/10/2010	sin observador
TAI AN	29/10/2010	sin observador
SAN ARAWA II	17/11/2010	Mariño
BEAGLE I	18/11/2010	Stefanetti
ECHIZEN MARU	30/11/2010	sin observador
ATLANTIC SURF III	07/12/2010	sin observador
VIENTO DEL SUR	13/12/2010	sin observador
TAI AN	29/12/2010	Romagna
SAN ARAWA II	29/12/2010	sin observador
VIENTO DEL SUR	15/01/2011	Agnes
ESPERANZA DEL SUR	01/02/2011	sin observador
ATLANTIC SURF III	03/02/2011	sin observador
ECHIZEN MARU	08/02/2011	Stefanetti
ESPERANZA DEL SUR	11/02/2011	sin observador
TAI AN	25/02/2011	Mariño
BEAGLE I	05/03/2011	Oteo
ECHIZEN MARU	13/04/2011	Fernández
ESPERANZA DEL SUR	19/04/2011	sin observador

Poder Legislativo FOLIO 6 Secretaría Legislativa

LIC. ANDRÉS L. FERNÁNDEZ
Director de Investigacion
Pesquera y Ambiente Marino
S.D.S.yA. - Tierra del Fuego, A.e.I.A.S.

Buques pesqueros	Fecha de marea	Observador a Bordo
VIENTO DEL SUR	26/04/2011	sin observador
TAI AN	29/04/2011	Romagna
BEAGLE I	02/05/2011	Mariño
SAN ARAWA II	03/05/2011	Oteo
ESPERANZA DEL SUR	02/06/2011	Agnes
ECHIZEN MARU	14/06/2011	Fernández
BEAGLE I	16/06/2011	Stefaneti
SAN ARAWA II	23/06/2011	Oteo
TAI AN	23/06/2011	Romagna
ESPERANZA DEL SUR	06/07/2011	Caballero
CENTURIÓN DEL ATLÀNTICO	26/07/2011	Vega
BEAGLE I	11/08/2011	Agnes
SAN ARAWA II	11/08/2011	Romagna
BEAGLE I	22/09/2011	Stefaneti
CENTURIÓN DEL ATLÀNTICO	17/11/2011	Mariño
SAN ARAWA II	18/11/2011	Agnes
VIENTO DEL SUR	25/11/2011	sin observador
ATLANTIC SURF III	25/11/2011	Stefanetti
BEAGLE I	02/12/2011	Mariño
ECHIZEN MARU	11/01/2012	sin observador
ATLANTIC SURF III	19/01/2012	sin observador
BEAGLE I	26/01/2012	sin observador
SAN ARAWA II	06/02/2012	Oteo
CENTURIÓN DEL ATLÀNTICO	14/02/2012	Agnes
TAI AN	16/02/2012	Stefanetti
SAN ARAWA II	19/03/2012	Oteo
CENTURIÓN DEL ATLÀNTICO	26/03/2012	sin observador
ECHIZEN MARU	28/03/2012	Mariño
TAI AN	30/03/2012	Stefanetti
SAN ARAWA II	26/04/2012	Fernández
TAI AN	10/05/2012	Oteo
ECHIZEN MARU	14/05/2012	sin observador
CENTURIÓN DEL ATLÀNTICO	21/05/2012	Mariño
CENTURIÓN DEL ATLÀNTICO	25/05/2012	Mariño
SAN ARAWA II	30/05/2012	Agnes
CENTURIÓN DEL ATLÀNTICO	10/07/2012	Fernández
SAN ARAWA II	03/09/2012	Mariño
ECHIZEN MARU	26/09/2012	Oteo
TAI AN	01/10/2012	Fernandez
SAN ARAWA II	06/11/2012	Mariño
ECHIZEN MARU	08/11/2012	Stefanetti
TAI AN	06/12/2012	con obs
SAN ARAWA II	26/12/2012	sin observador
ECHIZEN MARU	23/01/2013	Oteo
TAI AN	26/01/2013	sin observador
SAN ARAWA II	04/02/2013	sin observador
SAN ARAWA II	12/03/2013	Stefanetti
TAI AN	15/03/2013	Fernández
ECHIZEN MARU	20/03/2013	Mariño

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 7
Secretaría Legislativa

Ushuaia 19/04/2013

La presente tabla (2 páginas) corresponde a información preliminar. Contiene datos sobre mareas de pesca facilitados con fecha 18/04/2013 por la DGDP, A y e informe con sobre mareas de observadores facilitados por la DIP, AM cual fuera solicitado el día 12/04/2013.

LIC. ANDRÉS L. FERNÁNDEZ
Director de Investigación
Pesquera y Ambiente Marino
S.D.S.yA. - Tierra del Fuego, A.e.I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE
Dirección Asuntos Legales

Poder Legislativo FOLIO 8

FOLIO 270

Expte. 11828-XX/2003

Ushuaia, 18 FEB 2013

SR. SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE:

Vienen a esta Dirección de Asuntos Legales las actuaciones de referencia caratuladas: *"S/ PROGRAMA DE OBSERVADORES A BORDO"* a fin de tomar intervención con motivo de las notas presentadas por el S. Mario A. Oteo con posterioridad al pase de fs.260.

Cabe destacar que el Sr. Oteo se desempeña como observador a bordo en el marco del Programa de Observadores a Bordo creado por el Decreto Provincial Nº 3862/04, cuyas funciones fueron aprobadas mediante Resolución M.P. Nº 593/04, habiéndose modificado en diversas oportunidades el art. 11, siendo la última modificación impuesta por la Resolución Subs. G.C. y F. Nº 012/12 de fecha 18/07/12.

En virtud de ello, el financiamiento del embarque de los observadores habilitados por el organismo provincial competente ha quedado a cargo del operador marítimo actuante o el armador respectivo, debiendo este depositar el 40% de la remuneración total estimada antes de cada marea y el resto, al finalizarla, en un plazo máximo de 5 días contados *a partir de ser notificado por el Estado Provincial de la aprobación preliminar del Informe de marea del Observador prestador del servicio, quedando establecido en la suma de pesos quinientos ($ 500) el valor monetario a abonar por día de embarque.*

Asimismo se ha dejado en claro que la "*Habilitación" otorgada a los observadores no genera relación jurídica de dependencia con la Provincia ni importan una expectativa o derecho a designación de embarque para el observador, quedando ello supeditado a las necesidades y criterios determinados por la máxima autoridad de la Dirección e Investigación Pesquera y Ambiente Marino y de los proyectos que esta coordine".*

FOLIO 9

Por otra parte será condición para obtener la autorización de los embarques y desempeñarse como observador, contar con un certificado de aptitud psicofísica específico para las tareas propias del Programa de Observadores a bordo de validez anual.

En relación a las notas presentadas por el Sr. Oteo creemos oportuno hacer las siguientes consideraciones:

Nota Nº 4311 (fs.264): a través de la misma el Sr. Oteo cuestiona la modificación introducida por la Resolución Subs. G. C. y F. Nº 012/12 a través de la cual se sujeta el pago del 60% del total del valor monetario a percibir al requisito de aprobación preliminar del informe de marea presentado por el observador.

En referencia a ello podemos decir que la modificación ha sido realizada por la autoridad competente en ejercicio de las competencias que legalmente le corresponden (Ley Provincial 859 art. 23 inc. 2º,3ºy 6º, Decreto Provincial 1371/12 y Resolución S.D.S. y A. Nº 445/12). Asimismo, siendo objetivo del programa de Observadores obtener información precisa acerca de la cantidad y composición de las capturas a fin de proveer de de datos definidos en términos temporales y espaciales, tanto a los científicos, para que puedan realizar evaluaciones certeras de los recursos como así también a los funcionarios gubernamentales para que puedan tomar decisiones convenientes y oportunas, la prestación a cumplir por el observador deviene en una obligación de resultado. En este sentido el informe a presentar deberá sujetarse a ciertas condiciones, pautas y satisfacer determinados objetivos, con lo cual entendemos razonable el requisito de aprobación preliminar previa establecido por la mentada resolución.

Sin perjuicio de ello es de observar que no se establece el plazo con que contaría la Administración para aprobar el informe. Si bien el carácter preliminar del examen indicaría que la respuesta debería darse a la brevedad, sería conveniente y deseable que se determine expresamente el plazo a través de una nueva resolución.

Nota Nº 4312 (fs.263): a través de la misma el Sr. Oteo plantea que un buque (Atlantic Surf III) fue despachado sin que se embarque observador a bordo, lo cual a su entender infringiría la ley provincial Nº 244.

Poder Legislativo FOLIO Nº 10 Secretaría Legislativa

FOLIO 271

En este sentido, de acuerdo a lo dispuesto por Ley Provincial Nº 244 y Resolución M.P. Nº 593/04, entendemos no existiría obligación de embarcar observadores en todos los busques puesto que ellos no ejercen poder de policía y por ende no desarrollan funciones de control y/o inspección (art. 4 del anexo I), circunscribiéndose su labor al monitoreo, observación y registro de datos científicos conforme a los requerimientos de la Autoridad de de Aplicación.

Asimismo resulta importante destacar que la actividad desarrollada por los observadores se integra junto con otros medios de control, a saber: partes de pesca, controles a través de sistemas satelitales de posicionamiento de los buques, reportes de las industrias, etc. conformando un sistema integrado de monitoreo de las pesquerías dirigido a que los limites de captura no excedan los de la sustentabilidad del recurso en consonancia con lo normado por la Ley Provincial Nº 244.

En virtud de lo expuesto entendemos que el Programa de Observadores a Bordo no sólo no infringe la ley provincial de pesca sino que además constituye una herramienta más al servicio de su objetivo, que no es otro que garantizar la conservación del recurso hidrobiológico regulando su aprovechamiento sustentable.

De fs.265/269: constan nuevas presentaciones a través de la cual solicita una ayuda económica y/o se le permita cambiar de funciones, en forma temporal, en virtud de los problemas de salud que afirma padecer los cuales acredita con certificado médico y resumen de historia clínica.

Si bien la cuestión ha devenido en abstracta a raíz de la presentación efectuada por el Sr. Oteo en fecha 27/12/2012 donde informa su recuperación y alta médica, acreditándolas con el respectivo certificado médico, entendemos oportuno y conveniente dejar aclarada la situación frente a eventuales planteos de la misma naturaleza.

Que en este sentido la Resolución M.P Nº 593/04 modificada por la Resolución Subs. G.C. y F. Nº 012/12 en el art. 11, es clara al disponer que "Los observadores habilitados por el Estado Provincial no serán considerados en relación jurídico-laboral de dependencia con la PROVINCIA bajo ningún concepto, corriendo bajo su exclusiva

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 11
Secretaría Legislativa

responsabilidad toda obligación derivada de la legislación impositiva y previsional, la asistencia y revisiones médicas y la contratación de seguros de salud, contra accidentes laborales u otros aplicables o exigibles en la República Argentina.

Asimismo dispone que las habilitaciones otorgadas en el marco del Programa de Observadores a Bordo no importan expectativa o derecho a designación de embarque lo que queda supeditado a las necesidades y criterios determinados por la máxima autoridad de la Dirección de Investigación Pesquera y Ambiente Marino y de los proyectos que ésta coordine. En virtud de lo expuesto, de conformidad al Régimen actualmente vigente los Observadores a Bordo no son agentes de la Administración Publica Provincial. Su vínculo con la Provincia se limita a la prestación de tareas específicas, cuya utilidad requiere que se desarrollen en un lugar determinado (a bordo del buque) pagando un tercero por la contraprestación del servicio.

Por otra parte la labor del observador además de estar sujeta a ciertas condiciones (capacitación, habilitación previa, examen de aptitud psicofísica,) tiene carácter eventual al estar supeditado su embarque a los criterios y necesidades de la máxima autoridad pesquera y autónomo corriendo bajo su exclusiva cuenta la obligación derivada de la legislación impositiva y previsional así como la contratación de un seguro de salud estando a cargo de los propietarios de buques y/o armadores el pago de su retribución.

En virtud de lo expuesto y de la naturaleza del vínculo que mantiene el Sr. Oteo con el Estado Provincial no resultaría procedente la asignación de funciones distintas a las reguladas por la Resolución M.P. Nº 593/04 así como tampoco el otorgamiento de una prestación económica de carácter asistencial pues como bien lo aclara dicha norma en el art.13 del anexo I "los derechos y obligaciones del observador habilitado mediante acto administrativo por la DIRECCION DE PESCA Y ACUICULTURA estarán exclusivamente previstos en el respectivo contrato que firme en el marco del proyecto de observadores al que preste funciones". Por consiguiente, no tendrán derecho a recibir del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el contrato de

Poder Legislativo FOLIO 12 Secretaría Legislativa

FOLIO 212

prestación de servicios para el proyecto en el que se desempeñen salvo decisión en contrario por parte de la Autoridad de Aplicación.

Sin perjuicio de ello consideramos que las cuestiones planteadas (naturaleza del vínculo, modalidades de la prestación, sistema de financiamiento- cobertura de contingencias) podrían ser evaluadas en el marco de una modificación del Régimen vigente.

Pase para su conocimiento, posterior remisión a la Dirección de Investigación Pesquera y Ambiente Marino.

INFORME D.A.L. – S.D.S. y A. Nº 6 /13.-

Matias G. García Zarlenga
Dirección de Asuntos Legales
Secretaria de Desarrollo
Sustentable y Ambiente

NOTA NOSS /13
LEIDA SUBS. G.C. y F

HAGANDO CONOCIMIENTO, REMÍTASE EL PRESENTE (EXPTE N° 11828-XX/2005) A LA DIP. y AM.

PROF. EDUARDO BAUBUCCO
SUBSECRETARIO
GESTIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN
S.D.S. y A.

21 FEB. 2013

FOLIO 13 Nº

Poder Legislativo FOLIO 5 Nº

Solicitando al Ministro de la Producción la revisión de la Res. MP. N° 593, por ser lesiva a los intereses laborales y denunciando la desigualdad, respecto a otros dos Observadores contratados, con doble ingreso, uno de ellos el actual Subsecretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, el Sr. Eduardo Bauducco.

Nota a Secretario de Recursos Naturales, 08 /02/2006 Con respuesta

Solicitando una actualización de nuestros Honorarios, no se nos respondió la nota, pero si, se nos otorgó un incremento en los honorarios, y modificación de un Articulo de la Res 593/04 que establece un cronograma de pagos.

Nota a Secretaria de Desarrollo Sust. y Amb. 14/04/2008 Sin Respuesta

Solicitud urgente de aumento de la tarifaria, por desigualdad de Zona y de costos con otros programas de Observadores Nacionales y de otras provincias, por estar muy por debajo de los mismos.

Pedido de ingreso a planta permanente, por considerarnos trabajadores de dedicación exclusiva y dependientes del estado provincial.

También solicitando el respaldo y la logística, hacia nuestra función.

Pedido de actualización y capacitación.

Nota a Ministerio de Economía de fecha 05/06/2008. Sin respuesta

Ante la falta de respuesta se solicita una audiencia con el Ministro de Economia para tratar los temas de:

- Aumento de la tarifaria.
- Tratamiento de la inclusión en Planta permanente de los Observadores provinciales de Pesca
- Discusión de un régimen de trabajo más justo.
- La inclusión de un mecanismo de actualización automática de nuestros ingresos (ya que no va de la mano de ningún indicador)
- La consideración de ingresos durante nuestro periodo de estadía en tierra (descansos psicofísicos) y la discriminación con otros trabajadores del estado provincial.
- Y la competencia y dependencia de nuestro trabajo, de dicho Ministerio.

No recibiendo respuesta de dicho Ministerio.

Nota a Secretaria de Desarrollo Sust. y Amb. De fecha 09/06/2008. Sin respuesta

Reiteración de los asuntos de la nota enviada el 14/04/2008 ya que no se modificaba nuestra tarifaria dese el 29 de Junio del 2006. Y recordándole al Sr Sec. QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA TARIFARIA NO AFECTA AL PRESUPUESTO PROVINCIAL, ya que nos considera trabajadores autónomos

Y la colaboración de la Secretaría para determinar la celeridad de nuestro pedido... y solicitando retroactivo, por que nos sentíamos perjudicados por la inacción de dicha Secretaría, mermando nuestro poder adquisitivo, en forma evidente.

Nota a Secretaria de Desarrollo Sust. y Amb09/06/2008 Sin respuesta

Solicitando equiparar con el INIDEP. En lo que respecta a indumentaria y herramientas de trabajo básicos. Sin Obtener respuesta.

Nota a Secretario de Prom. Econom. Y Fiscal 10/06/2008 Sin Respuesta

Solicitando se nos otorgue un aumento de la tarifaria, ya que hacia 2 años que no se nos actualizaba los mismos y que a los Observadores Nacionales ya les fuera otorgado anteriormente con un retroactivo de 6 meses, dejándonos en desfasaje en honorarios y geográficamente ya que en nuestra provincia, los precios son mas caros que en el resto del país, como así también los costos operativos.

Solicitando con urgencia dicha modificación

Solicitando también la LIBERACION DE LA TARIFARIA. Y no entendiendo por que de la indiferencia y demora a nuestras solicitudes.

Nota a Secretaria de Desarrollo Sust. y Amb. 01/08/2008 Sin Respuesta

Poder Legislativo FOLIO Nº 6 Provincia Tierra del Fuego

Reiteración de solicitud de respuesta sobre la de modificación de tarifaria enviada con fecha 14/04/08 y 09/06/08
Nota al director de Pesca y Acuicultura de fecha 05/08/2008 Sin Respuesta
Solicitud de incorporación de un Logotipo Oficial del Programa de Observadores.
Nota al director de Pesca y Acuicultura de fecha 14/09/2008.
Pronto Despacho a:

Secretario de Des. Sustent. Y Amb. C/C a:
Subsecretaria de Des. Sustent. y Amb. C/C a:
Dirección de Producción Pesquera Acuícola Sustentable C/C a:
Ministro de Gobierno

Solicitando un pronto despacho, por graves irregularidades con el B/P Beagle Primero, por zarpar sin llevarme a bordo, a pesar de haber sido designado como Observador Provincial para esa Marea, y sin saber si había sido autorizado por la Secretaría a zarpar. Sin tomar ninguna medida sobre el asunto,
Y diversos pedidos de modificación de las normas y procedimientos y sanciones a los buques que no cumplan con la normativa, y reiteración de modificación de tarifaria.
Nota de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Amb, 30/09/2008 con respuesta insatisfactoria.
Primera respuesta a todos los pedidos de Actualización de tarifaria, Contestando que dicha reforma no es de CARÁCTER URGENTE.
Nota de Pronto Despacho Direccion de Invest. Pesq. y Amb. Marino 13/03/2012
Solicitud de recomposición de tarifaria por hacer 2 años que no sufríamos incremento
Solicitud de Equiparacion con los Observadores de Nacion y con Los Inspectores Nacionales de Pesca, ya que fueron incorporados a la planta permanente a través de un Convenio Marco, pasando a ser trabajadores registrados por el Estado Nacional,
Nota de la Secretaria de Desarrollo Sustentable y Amb, N° 13/03/2012 con respuesta insatisfactoria.
Donde se nos informa de las Jurisdicciones Nacionales y Provinciales, y que no necesariamente es motivo para replicaria y que se va a evaluar la solicitud presentada.
El 5 de Julio y posterior al desembarco del B/P Tai An, me apersono a la Secretaría para solicitar el monto a facturar al Buque, y se me contesta que están todavía evaluando y trabajando en la modificación de la tarifaria, y tratándome mal, el propio Secretario Sr, Ariel Martinez me cierra la puerta en la cara, suscitándose una discusión con el y con el Sr, Bauducco, al cual le digo que voy a hacer una denuncia por Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Publico, Por estar oprimiéndonos y dejándonos sin trabajo por periodos prolongados y por perjudicarnos abiertamente, beneficiando a las empresas pesqueras
A lo que nos responde con la Resolución Subs. G.C. y F. N° 012/12, modificando toda normativa, tendiente a oprimirnos más; y a que nuestros pagos se dilaten en el tiempo, y reiterando que debemos operar bajo nuestra exclusiva responsabilidad y modificando los derechos que nos corresponden.
Nota de PEDIDO DE ACLARATORIA Sec. Des. Sust. y Amb. con fecha 07/08/12.
Solicitando diversas aclaraciones considerando que lesiona los intereses de los trabajadores que operan bajo el Programa de Observadores a Bordo y ratificando el Fraude Laboral ejercido hacia nuestras personas y consolidando la OPRESION ejercida por dicho Sr. Hacia nuestra profesión
Respuesta a la Nota, de la Sec. de Desarrollo Sustentable y Amb. Con fecha 13/08/12.
Donde no se aclara muy bien la cuestión solicitada pero reiterando la opresión ejercida, implementando mecanismos, tendientes a dilatar los pagos y beneficiando a las empresas adjudicatarias, y diciendo que hay reclamos constante de los Armadores que "algunos bservadores no bajan nunca a planta a cumplir con sus funciones" y que representan un gasto extra y sin sentido para la operatoria pesquera"
Nota a la Secretaria de Desarrollo Sustentable y Amb. Con fecha 17/08/12.
Contestando que no se había satisfecho el pedido de aclaratoria y solicitando que Ratifique o Rectifique sobre LA LEGITIMIDAD E INJERENCIA DE LA SUBSECRETARIA, EN LA

REGULACIÓN DE NUESTROS HONORARIOS ya que somos considerados como personal autónomo.

- Solicitud de un pedido de informes por los reclamos de los armadores, y copia de los mismos.
- Solicitud de respuesta a lo actuado por parte de la Secretaria ante las graves irregularidades por mi informadas
- Reiterando la incorporación a Planta Permanente , por considerar la dependencia con el Estado Provincial y de depender pura y exclusivamente del mismo. Por los motivos ya expuestos.
- Y la necesidad de ejercer los controles y monitores a la Flota Pesquera con permiso Provincial, y no de limitar nuestras funciones para impedir la toma de datos a bordo de la misma.
- Recordandole, al Subsecretario que la incorporación de personal a la planta permanente, se debe al trabajo generado por nuestros datos, y siendo nosotros los generadores... no somos incorporados por la negativa exclusiva del Sr Subsecretario.

De dicha nota tampoco se tuvo respuesta, ni tampoco las copia de los documentos solicitados

Por lo que finalmente se pide el 13-9-12 la derogación de la Res. 12/12 ya que viola el principio de no lesividad consagrado en la Ley 141 y el art. 14 de la Constitución Nacional, entre otras normas y se presenta el reclamo laboral al Ministerio de Trabajo.

Por lo relatado solicito a la Sra. Legisladora dar intervención a la Legislatura Provincial para intentar resolver estas cuestiones en forma equitativa, pacífica y que beneficie a todos los interesados.

Mario A. Oteo
Observador Provincial de Pesca
D.N.I. 12703205
Celular 1550 4098

Juan Cardano
Recibido
14/9/12

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 8
Secretaría Legislativa

Sra. Secretaria General de Gobierno
Dña. Ana Lazos

Por medio de la presente solicito a Ud. una audiencia y en la misma ponerla en conocimiento de los detalles de lo sucedido. El motivo de la solicitud de la misma es la actitud inconcebible del secretario del Ministro de la Producción , y del Ministro mismo, los que parecen no estar en conocimiento de la política de nuestro Sr. Gobernador.

El día jueves 13 de enero , me dirigí a la oficina del Ministro, para solicitarle una respuesta, como vengo solicitando desde noviembre, sobre la situación de mi crédito Crece , ya que debido a la demora, esta pasando la temporada turística, lo cual me perjudica, y el secretario del ministro al solicitarle yo una audiencia con el mismo, comenzó a recriminarme que no había cumplimentado con un pedido el cual en los requerimientos no figura, no fue hecho por escrito, ni en tiempo y forma. Al insistir en ver al ministro se paro en actitud de patovica, y al yo insistir solicitándole la presencia del Ministro después de un cambio de palabras, me invito a ir a pelear afuera.

No es de extrañar que el secretario del ministro tenga esta actitud, cuando el mismo Dr. Morandi, solo contesta con actitudes demagógicas, sin ningún tipo de humanidad, aun sabiendo mi situación social. Eso si, después del incidente prometió una respuesta en 48 hs.. Y hoy a 8 días de esa promesa tampoco cumplió, como ninguna de las que oportunamente hizo. Los prestamos fueron entregados ayer.

Lamentablemente por diversas situaciones, (la situación del país, la convertibilidad , etc.) me llevaron a estar desocupado, y a ser desalojado judicialmente en febrero del 2004 , situación que el ministro conoce, ya que desde que era subsecretario de recursos naturales, estamos solicitándole junto a un grupo de personas, la implementación de los Observadores de Pesca Provinciales para lo cual hice el debido curso quedando entre los primeros puestos, obviamente, un año y medio después y después de promesas, como en 15 días están embarcados....., sigue sin cumplimentar, además de acusarme políticamente como manfredotista . Sra. Secretaria, si yo como el ministro opina, por hacer un curso promovido por la gestión anterior, que creí podría realizar de acuerdo a mi edad, y posibilidades, soy manfredottista, no le parece que hoy no estaría escribiéndole esta carta, ni solicitando un préstamo, ni hubiera sido desalojado durante la gestión anterior, porque ya sabemos como se manejaban?

Gracias a la actitud del Sr. Gobernador Jorge Colazo , pude con mi familia mejorar un poco nuestra situación.

Solicité un préstamo Crece, en mayo de 2004, al ver en el la posibilidad de salir adelante definitivamente, y después de consultar con gente idónea en el tema , hice la presentación de todo lo solicitado. Al ver que se acercaba la temporada, y en la demora de una respuesta, me acerque al Sr. Gobernador, quien contesto a mi solicitud, y mediante una carta me brindo los números de teléfonos, incluido el celular del ministro, para que tratara directamente con el Dr. Morandi.

Este ministro no solo no quiere dar entrevistas, sino que en las charlas telefónicas que logre por mi insistencia, fueron solo palabras y promesas incumplidas, frases políticas para quedar bien, y la total falta de HUMANIDAD por parte de quien ocupa un cargo publico. Intentaron que cambiara de proyecto, me pidieron dinero, y ahora un patovica devenido en secretario, quiere irse a las manos.

Sra. Secretaria de Gobierno, soy un hombre de casi 50 años ,con casi 20 en la provincia que merece ser respetado y que ve claramente que estas actitudes, no condicen en lo absoluto con las del Sr. Gobernador, y gran parte de su equipo, quienes hacen grandes esfuerzos por sacar una provincia adelante , y por lograr que cada habitante de esta isla, tenga un trabajo digno.

Por estos motivos y para ampliar lo aquí escrito es que solicito a Ud. una entrevista. Sin mas, saludo a Ud. Muy atte.

SECRETARIA GENERAL
S. T. F.
CONTROL Nº
ENVIADO
21 ENE 2005
SALIDO
HORA:

MARIO A. OTEO
12.703.205

(2)
Poder Legislativo
FOLIO
Nº 9
Secretaría Legislativa

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 15
Secretaría Legislativa

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
15 OCT 2005
ENTRO
FECHA

ILEGIBLE

Ushuaia,7 de Febrero de 2006

Sr. Secretario de Recursos Naturales
Dn Rubén Cerezani
S / D

Por medio de la presente, solicito a Ud. la modificación del Art.11 de la Res.MP 583/04 anexo 1, en la cual estipula el jornal diario del Observador Provincial de Pesca, de acuerdo a lo hablado, en nuestra reunión del día 6 del corriente;

Dicho pedido obedece al gran defasaje salarial que tenemos con otras provincias y también con los Observadores de Nación,

Asimismo, solicito a Ud, la inclusión de un cronograma de pago, que contemple el depósito del 50 % de la totalidad de los días de embarque previsto para esa marea, 48 hs. previo al embarque del Observador y el 50% restante, no más de 72 hs. del desembarque del Observador.

También solicito por su intermedio la inclusión en el mismo artículo, un coeficiente del 0,36 por día de embarque como francos compensatorios.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Mario A Oteo
Observador Provincial de Pesca
DNI 12.703.205

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
DESPACHO Y ADMINISTRACION
ENTRO: 08 FEB. 2006
SALIO:

Sr Secretario de Desarrollo y Recursos Sustentables
Don Lucas Nicolás:
S / D:

De nuestra mayor consideración, nos dirigimos a Ud. para ponerlo en conocimiento de la situación en la que nos encontramos. Somos trabajadores dependientes de la Secretaría de Desarrollo y Recursos Sustentables, y venimos soportando dificultades del sector, como Observadores Provinciales de Pesca a Bordo u Observadores Científicos, ya que nos vemos relegados y postergados por el estado provincial, desde hace varios años, durante los cuales y a pesar de esto, pusimos el hombro a la hora de trabajar y sostener este programa, creado para cuidar nuestros recursos ictícolas y llevar un mejor control en materia de política pesquera, Desde sus comienzos el programa fue creado de una manera que no solo nos perjudica, sino que no tiene en cuenta el sacrificio de quienes embarcamos ni de nuestras familias.

Como trabajadores representantes del estado provincial, no tenemos la posibilidad de tener un sueldo digno, ni tampoco los beneficios que tienen otros trabajadores.

Los Observadores Provinciales de Pesca a Bordo, percibimos menos salario que otros programas de Observadores, tanto de Nación como de otras provincias, Además de vivir en una de las ciudades más caras de la Argentina, con los sueldos más altos de la Argentina, y los nuestros los más bajos del país, sin tener otros beneficios como ser estabilidad laboral, ya sea a modo de planta permanente o contratos, menos obra social ya que desde el inicio se nos obligo a facturar, por lo que los aportes están a nuestro cargo. Estamos de 60 a 120 días embarcados, trabajando las 24 hs., sin feriados, ni días francos; careciendo de descansos psicofísicos aceptables para la actividad, y muchas veces sufrimos de lo contrario: demasiado tiempo de espera entre un embarque y otro, con la consecuente desvalorización de nuestro salario, porque no cobramos por nuestro lucro cesante, por lo que tenemos que estar permanentemente embarcados o menos de una semana en tierra para poder solventar los gastos y vivir dignamente, dejando a nuestras familias durante la mayor parte del año.

En lo que se relaciona con nuestro trabajo a bordo y como dice la resolución 593/04, si bien son pocas las empresas que nos tratan según la resolución, la mayoría no nos toma como un Oficial representante de la Provincia, dándonos camarotes a compartir con algún tripulante, o con los Inspectores de Nación, siendo nuestros trabajos antagónicos, y normalmente con intereses totalmente opuestos generando muchas veces rispideces por parte de los funcionarios de la Nación. Los camarotes muchas veces no respetan las condiciones mínimas que una persona puede exigir en cuanto a higiene y a seguridad, como también hemos sufrido entorpecimientos por parte de los capitanes de los barcos impidiéndonos cumplir con nuestra tarea, cosa que no sucede con los observadores de la nación.

Es por esto que una vez puesto Ud. en conocimiento de nuestras condiciones laborales, es que le solicitamos:

- Un urgente aumento de la tarifaria vigente, ya que no solo cobramos menos que otros programas iguales al nuestro, sino que es de total conocimiento que la canasta básica de nuestra provincia es muchísimo más alta que en otras partes del país.

- El último aumento que recibimos, si bien estábamos muchísimo más bajo que otros programas de Observadores a Bordo... lo obtuvimos mucho después de que se le aumentara a los Observadores de Nación; y de que se lo otorgaran con un retroactivo de 6 meses, hoy por hoy cobramos lo mismo y sin ningún retroactivo; es por eso que también esperamos que se nos dé un retroactivo a los últimos tres embarques.

- Ingreso a la planta permanente de Gobierno, o ser contratados; igualando nuestras condiciones a las de otros dos observadores que desde hace varios años luego de generarse este programa y sin mediar un trato igualitario hacia todos, fueron contratados y al día de hoy, cobran su contrato mensual, además de continuar con el régimen de embarque, como cualquiera de los que no contamos con este beneficio; sin razón válida y lo que es peor sin darnos la misma oportunidad a los demás, debiendo ahora soportar no solo que tengan condiciones laborales superiores a las nuestras sino también el trato soberbio por

parte de ellos, sintiéndonos discriminados y en desventaja con respecto a estos dos Observadores Contratados por la Dirección de Pesca y Acuicultura:(Y que durante el aumento los primeros que embarcaron fueron los contratados)

- Respaldo de la Secretaria de Desarrollo y Recursos Sustentables hacia nuestra función.
- Capacitación por parte de esta Secretaria de acuerdo a la política a implementar sobre nuestros recursos ictícolas y de medio ambiente.
- Reglamentar el trato y comodidad a bordo de la embarcación, como así también el aviso por parte de la Dirección de Pesca y Acuicultura con al menos 7 días de anticipación al próximo embarque.

El grupo de Observadores Provinciales de Pesca, ha estado defendiendo los recursos de la provincia, es por eso que si bien solicitamos solución a varios puntos, los mismos no van en desmedro del apoyo hacia este gobierno y su política de cuidado de nuestro ambiente, muy por el contrario, estamos, queremos y debemos como representantes provinciales velar por nuestros recursos; el de nuestra provincia y de la comunidad en su conjunto.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente

Mario A. Oteo
Observador Provincial de Pesca
D.N.I.: 12.703.205

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE
DESPACHO
ENTRO: 14 / 09 / 08
SALIO: / /

USHUAIA (T.D.F.A.I.A.S.), Marzo de 2006

Poder Legislativo FOLIO 12 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo FOLIO 17 Secretaría Legislativa

Sr. Gobernador
Hugo Omar Coccaro
S----------/----------D

De nuestra mayor consideración, por la presente nos dirigimos a usted a los efectos de darle a conocer nuestra situación y solicitarle, modificar conjuntamente con el **Ministerio de la Producción** los **Artículos 11 y 12** del **Anexo 1°** de la **Resolución M. P. N° 583/04 Decreto Provincial N° 3862/04 del Expediente N° 1182/03. Programa de Observadores a Bordo,** Nuestro pedido se basa, en lo magro que son nuestros salarios, lo cual nos dificulta mantener a nuestras familias; Siendo este trabajo, para algunos de nosotros, nuestro único sostén.

Actualmente estamos ganando **$ 75** por día; En embarques de 50 Días aproximadamente, según el buque que nos toca; Si bien en 50 días ganamos $ 3750, lo contraproducente de esto es que, nos embarcamos como máximo anualmente 150 Días aproximadamente, y no tenemos una continuidad laboral, por que de vez en cuando nos toca algún paro de marineros o alguna otra dificultad con nuestra familia o salud. Cabe destacar que el parámetro utilizado para definir nuestro salario según el **Artículo 11** de la resolución que nos rige, se basa en 1/2 viático que paga el poder ejecutivo a sus empleados cuando se encuentran de comisión fuera de la ciudad. En principio ese monto era de $75 por día, Luego de un tiempo, por la necesidad de achicar gastos en el presupuesto de la Provincia, los viáticos se redujeron a la mitad, resultado que según la resolución que nos rige se nos debería pagar $32,5 por día de trabajo, lo que en la practica y por desconocimiento de las empresas armadoras pesqueras, quienes son las responsable de la paga de nuestro salarios, se nos continua pagando $75 por día, lo que implica de por si un **conflicto grave y latente.**

Anualmente, si no se nos presenta algún inconveniente mencionado anteriormente, estamos ganando $ 11250; Menos los gastos anuales que tenemos obligatoriamente, **$ 1200** de impuestos que pagamos a la **(D.G.I.)**, (Sin tener en cuenta la cuota de obra social de nuestro grupo Familiar), menos **$ 563** de **Ingresos Brutos** y también a estos descuentos agregar **$ 900** del **Seguro de Vida,** todo estos gastos hacen un total de **$ 2663** anuales; sin contar los gastos previos al embarque.

Entonces **$ 11250** ganamos anualmente, menos **$ 2663** que pagamos anualmente de impuestos, hace que nuestro salario anual sea de **$ 8587** dividido 12 meses esto hace un total de ***$ 715.58 Pesos por Mes*** recordando que **(siempre no se presente algún tipo de inconveniente mencionado anteriormente).** Lo cual nos parece un salario demasiado bajo, teniendo en cuenta que; No recibimos asignación familiar ni ayuda escolar o aguinaldo; Que nos ausentamos de nuestras familias por periodos prolongados en alta mar, a esto también le debemos agregar que trabajar en alta mar es un trabajo demasiado Peligroso, arriesgando nuestras vidas e integridad física; Que cuando estamos en tierra, no percibimos paga adicional alguna, lo cual nos dificulta tener nuestras obligaciones Tributarias y fiscales al día, Y que una canasta familiar en Ushuaia ronda por los $ 2500 Pesos por mes (datos suministrados por el **I.N.D.E.C**), Que nuestro trabajo es de mucha responsabilidad (de no contar con observadores o inspectores las empresas pesqueras en su afán de generar divisas quizás, diezmarían los recursos pesqueros sin medir consecuencias en la fauna marina, sino también en la perdida de empleo para trabajadores Argentinos, creando un gran problema económico social).

Visto y considerando que nuestra situación laboral es delicada, nosotros solicitamos que se nos pague por día de trabajo la suma **100 Dólares Americanos, o su equivalente en Pesos Argentinos** del curso legal vigente; Nuestra propuesta de dicha remuneración se basa en los salarios que cobran Internacionalmente los Observadores de Pesca, los cuales superan el monto de 100 dólares Americanos, además teniendo como antecedente que a los observadores de pesca de la provincia de Santa Cruz cobran $200 por día, y antes de que se devaluara el **PESO** los Observadores de la Nación (I.N.I.DE.P.)cobraban por día el equivalente a **100 Dólares Americanos, o su equivalente en Pesos argentinos,** (remuneración básica Internacional). Por otra parte la resolución que nos rige contempla que tengamos un trato equivalente a un oficial de la marina mercante, entonces solicitamos tener un sueldo conforme a un oficial de la marina mercante, que se aproxima mucho a nuestro pedido, y no un magro sueldo que cobramos actualmente que es inferior a un salario de un operario de planta de los buques pesqueros que operan en la provincia de Tierra del Fuego.

También pedimos, que se nos pague el 50% de nuestro trabajo por adelantado, esta modalidad tomada de los Observadores de Pesca de Nación **(I.N.I.DE.P).** Para no dejar a nuestras familias sin cobertura económica al momento de embarcarnos y contar con algún dinero extra en caso de un eventual accidente abordo del buque, y solventar algún que otros gastos en tierra. Por otra parte, queremos recordarles que dicho aumento no afecta en absoluto las Arca de la Provincia, siendo que estos recursos corren actualmente, por parte de las empresas Armadoras o Pesqueras, las cuales exportan todo el producto estraido de nuestros mares y cobran sus ventas a precio Internacional.

Anexamos a la misma, propuesta hecha por los Observadores de Pesca de esta Provincia, para modificar el **Anexo 1** de la **Resolución M. P. N° 583/04.**

Sin otro particular acudiendo a su humanidad y buena disposición.

Saludamos a Ud. muy **ATTE**
Observadores de Pesca
de la Provincia de T.D.F.A.I.A.S.

CABRERA

G. T. F. 2249
SECRETARIA PRIVADA - GOBERNADOR
ENTRÓ: 15 MAYO 2006
SALIÓ:

FOLIO 44

USHUAIA (T.D.F.A.I.A.S.), Marzo de 2006

Sr. Ministro de Economia
Raul Berrone
S----------/----------D

De nuestra mayor consideración, por la presente nos dirigimos a usted a los efectos de pedirle, modificar conjuntamente con el **Ministerio de la Producción** los **Artículos 11 y 12** del **Anexo 1°** de la **Resolución M. P. N° 583/04 Decreto Provincial N° 3862/04 del Expediente N° 1182/03. Programa de Observadores a Bordo,** Nuestro pedido se basa, en lo magro que son nuestros salarios, lo cual nos dificulta mantener a nuestras familias; Siendo este trabajo, para algunos de nosotros, nuestro único sostén.

Actualmente estamos ganando $ 75 por día; En embarques de 50 Días aproximadamente, según el buque que nos toca; Si bien en 50 días ganamos $ 3750, lo contraproducente de esto es que, nos embarcamos como máximo anualmente 150 Días aproximadamente, y no tenemos una continuidad laboral, por que de vez en cuando nos toca algún paro de marineros o alguna otra dificultad con nuestra familia o salud. Cabe destacar que el parámetro utilizado para definir nuestro salario según **el Articulo 11** de la resolución que nos rige, se basa en 1/2 viático que paga el poder ejecutivo a sus empleados cuando se encuentran de comisión fuera de la ciudad. En principio ese monto era de $75 por día, Luego de un tiempo, por la necesidad de achicar gastos en el presupuesto de la Provincia, los viáticos se redujeron a la mitad, resultado que según la resolución que nos rige se nos debería pagar $32,5 por día de trabajo, lo que en la practica y por desconocimiento de las empresas armadoras pesqueras, quienes son las responsable de la paga de nuestro salarios, se nos continua pagando $75 por día, lo que implica de por si un **conflicto grave y latente.**

Anualmente, si no se nos presenta algún inconveniente mencionado anteriormente, estamos ganando $ 11250; Menos los gastos anuales que tenemos obligatoriamente, **$ 1200** de impuestos que pagamos a la **(D.G.I.),** (Sin tener en cuenta la cuota de obra social de nuestro grupo Familiar), menos **$ 563 de Ingresos Brutos** y también a estos descuentos agregar **$ 900** del **Seguro de Vida,** todo estos gastos hacen un total de **$ 2663** anuales; sin contar los gastos previos al embarque.

Entonces **$ 11250** ganamos anualmente, menos **$ 2663** que pagamos anualmente de impuestos, hace que nuestro salario anual sea de **$ 8587** dividido 12 meses esto hace un total de ***$ 715.58 Pesos por Mes*** recordando que **(siempre no se presente algún tipo de inconveniente mencionado anteriormente).** Lo cual nos parece un salario demasiado bajo, teniendo en cuenta que; No recibimos asignación familiar ni ayuda escolar o aguinaldo; Que nos ausentamos de nuestras familias por periodos prolongados en alta mar, a esto también le debemos agregar que trabajar en alta mar es un trabajo demasiado Peligroso, arriesgando nuestras vidas e integridad física; Que cuando estamos en tierra, no percibimos paga adicional alguna, lo cual nos dificulta tener nuestras obligaciones Tributarias y fiscales al día, Y que una canasta familiar en Ushuaia ronda por los $ 2500 Pesos por mes (datos suministrados por el **I.N.D.E.C),** Que nuestro trabajo es de mucha responsabilidad (de no contar con observadores o inspectores las empresas pesqueras en su afán de generar divisas quizás, diezmarían los recursos pesqueros sin medir consecuencias en la fauna marina, sino también en la perdida de empleo para trabajadores Argentinos, creando un gran problema económico social).

Visto y considerando que nuestra situación laboral es delicada, nosotros solicitamos que se nos pague por día de trabajo la suma **100 Dólares Americanos, o su equivalente en Pesos Argentinos** del curso legal vigente; Nuestra propuesta de dicha remuneración se basa en los salarios que cobran internacionalmente los Observadores de Pesca, los cuales superan el monto de 100 dólares Americanos, además teniendo como antecedente que a los observadores de pesca de la provincia de Santa Cruz cobran $200 por día, y antes de que se devaluara el **PESO** los Observadores de la Nación (I.N.I.DE.P.)cobraban por día el equivalente a **100 Dólares Americanos, o su equivalente en Pesos argentinos,** (remuneración básica Internacional). Por otra parte la resolución que nos rige contempla que tengamos un trato equivalente a un oficial de la marina mercante, entonces solicitamos tener un sueldo conforme a un oficial de la marina mercante, que se aproxima mucho a nuestro pedido, y no un magro sueldo que cobramos actualmente que es inferior a un salario de un operario de planta de los buques pesqueros que operan en la provincia de Tierra del Fuego.

También pedimos, que se nos pague el 50% de nuestro trabajo por adelantado, esta modalidad tomada de los Observadores de Pesca de Nación **(I.N.I.DE.P).** Para no dejar a nuestras familias sin cobertura económica al momento de embarcarnos y contar con algún dinero extra en caso de un eventual accidente abordo del buque, y solventar algún que otros gastos en tierra. Por otra parte, queremos recordarles que dicho aumento no afecta en absoluto las Arca de la Provincia, siendo que estos recursos corren actualmente, por parte de las empresas Armadoras o Pesqueras, las cuales exportan todo el producto estraido de nuestros mares y cobran sus ventas a precio Internacional.

Anexamos a la misma, propuesta hecha por los Observadores de Pesca de esta Provincia, para modificar el **Anexo 1** de la **Resolución M. P. N° 583/04.**

Sin otro particular acudiendo a su humanidad y buena disposición.

Saludamos a Ud. muy ATTE
Observadores de Pesca
de la Provincia de T.D.F.A.I.A.S.

CABRERA

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS
ENTRO 15 MAYO 2006 HORA: 12:40
SALIO HORA.

FOLIO 16

USHUAIA (T.D.F.A.I.A.S.), Marzo de 2006

Poder Legislativo FOLIO 18 Secretaría Legislativa

Sr. Secretario de Promoción
Económica Fiscal
Ramiro Caballero
S----------/----------D

De nuestra mayor consideración, por la presente nos dirigimos a usted a los efectos de darle a conocer nuestra situación y solicitarle, modificar conjuntamente con el **Ministerio de la Producción** los **Artículos 11 y 12** del **Anexo 1°** de la **Resolución M. P. N° 583/04 Decreto Provincial N° 3862/04 del Expediente N° 1182/03. Programa de Observadores a Bordo,** Nuestro pedido se basa, en lo magro que son nuestros salarios, lo cual nos dificulta mantener a nuestras familias; Siendo este trabajo, para algunos de nosotros, nuestro único sostén.

Actualmente estamos ganando **$ 75** por día; En embarques de 50 Días aproximadamente, según el buque que nos toca; Si bien en 50 días ganamos $ 3750, lo contraproducente de esto es que, nos embarcamos como máximo anualmente 150 Días aproximadamente, y no tenemos una continuidad laboral, por que de vez en cuando nos toca algún paro de marineros o alguna otra dificultad con nuestra familia o salud. Cabe destacar que el parámetro utilizado para definir nuestro salario según **el Articulo 11** de la resolución que nos rige, se basa en 1/2 viático que paga el poder ejecutivo a sus empleados cuando se encuentran de comisión fuera de la ciudad. En principio ese monto era de $75 por día, Luego de un tiempo, por la necesidad de achicar gastos en el presupuesto de la Provincia, los viáticos se redujeron a la mitad, resultado que según la resolución que nos rige se nos debería pagar $32,5 por día de trabajo, lo que en la practica y por desconocimiento de las empresas armadoras pesqueras, quienes son las responsable de la paga de nuestro salarios, se nos continua pagando $75 por día, lo que implica de por si un **conflicto grave y latente.**

Anualmente, si no se nos presenta algún inconveniente mencionado anteriormente, estamos ganando $ 11250; Menos los gastos anuales que tenemos obligatoriamente, **$ 1200** de impuestos que pagamos a la **(D.G.I.),** (Sin tener en cuenta la cuota de obra social de nuestro grupo Familiar), menos $ 563 de **Ingresos Brutos** y también a estos descuentos agregar **$ 900** del **Seguro de Vida,** todo estos gastos hacen un total de **$ 2663** anuales; sin contar los gastos previos al embarque.

Entonces **$ 11250** ganamos anualmente, menos **$ 2663** que pagamos anualmente de impuestos, hace que nuestro salario anual sea de **$ 8587** dividido 12 meses esto hace un total de ***$ 715.58 Pesos por Mes*** recordando que **(siempre no se presente algún tipo de inconveniente mencionado anteriormente).** Lo cual nos parece un salario demasiado bajo, teniendo en cuenta que; No recibimos asignación familiar ni ayuda escolar o aguinaldo; Que nos ausentamos de nuestras familias por periodos prolongados en alta mar, a esto también le debemos agregar que trabajar en alta mar es un trabajo demasiado Peligroso, arriesgando nuestras vidas e integridad física; Que cuando estamos en tierra, no percibimos paga adicional alguna, lo cual nos dificulta tener nuestras obligaciones Tributarias y fiscales al día, Y que una canasta familiar en Ushuaia ronda por los $ 2500 Pesos por mes (datos suministrados por el **I.N.D.E.C**), Que nuestro trabajo es de mucha responsabilidad (de no contar con observadores o inspectores las empresas pesqueras en su afán de generar divisas quizás, diezmarían los recursos pesqueros sin medir consecuencias en la fauna marina, sino también en la perdida de empleo para trabajadores Argentinos, creando un gran problema económico social).

Visto y considerando que nuestra situación laboral es delicada, nosotros solicitamos que se nos pague por día de trabajo la suma **100 Dólares Americanos, o su equivalente en Pesos Argentinos** del curso legal vigente; Nuestra propuesta de dicha remuneración se basa en los salarios que cobran Internacionalmente los Observadores de Pesca, los cuales superan el monto de 100 dólares Americanos, además teniendo como antecedente que a los observadores de pesca de la provincia de Santa Cruz cobran $200 por día, y antes de que se devaluara el **PESO** los Observadores de la Nación (I.N.I.DE.P.)cobraban por día el equivalente a **100 Dólares Americanos, o su equivalente en Pesos argentinos,** (remuneración básica Internacional). Por otra parte la resolución que nos rige contempla que tengamos un trato equivalente a un oficial de la marina mercante, entonces solicitamos tener un sueldo conforme a un oficial de la marina mercante, que se aproxima mucho a nuestro pedido, y no un magro sueldo que cobramos actualmente que es inferior a un salario de un operario de planta de los buques pesqueros que operan en la provincia de Tierra del Fuego.

También pedimos, que se nos pague el 50% de nuestro trabajo por adelantado, esta modalidad tomada de los Observadores de Pesca de Nación **(I.N.I.DE.P).** Para no dejar a nuestras familias sin cobertura económica al momento de embarcarnos y contar con algún dinero extra en caso de un eventual accidente abordo del buque, y solventar algún que otros gastos en tierra. Por otra parte, queremos recordarles que dicho aumento no afecta en absoluto las Arca de la Provincia, siendo que estos recursos corren actualmente, por parte de las empresas Armadoras o Pesqueras, las cuales exportan todo el producto estraído de nuestros mares y cobran sus ventas a precio Internacional.

Anexamos a la misma, propuesta hecha por los Observadores de Pesca de esta Provincia, para modificar el **Anexo 1** de la **Resolución M. P. N° 583/04.**

Sin otro particular acudiendo a su humanidad y buena disposición.

Saludamos a Ud. muy **ATTE**
Observadores de Pesca
de la Provincia de T.D.F.A.I.A.S.

15-12-2006

Ushuaia 05. Junio 2008

Poder Legislativo FOLIO Provincia Legislativa

Att. Sr. Ministro de Economía
Dn.Roberto Croccianelli
S / D

Por medio de la presente, solicito a Ud. Una audiencia èn carácter de urgente, para tratar los siguientes temas:

- Modificación de la tarifaria correspondiente, de nuestros honorarios a bordo de los buques pesqueros, con permiso provincial de pesca; ya que la ultima modificación se hizo hace 2 años, posterior a haberlo solicitado casi 8 meses antes, y cuando salió ya salio mas baja que otros programas provinciales y nacionales equivalentes a nuestra actividad.

- Tratamiento de nuestra inclusión a planta permanente de la administración pública; ya que trabajamos para el Estado provincial y dependemos de una Secretaría de Estado, con fondos por permisos provinciales de pesca y además el cobro de Coparticipación Nacional por dicha actividad y del propio presupuesto con el que se maneja.

- La discusión de un régimen de trabajo mas justo y equitativo y los haberes acordes a la actividad ya que trabajamos embarcados entre 60 y 120 días a bordo de un barco; sin disponer de francos, feriados, horas extras y estando disponibles las 24 horas del día y solo cobrando por los días embarcados, por lo que nos sentimos explotados y nos consideramos trabajadores en negro ya que el estado provincial debe garantizar el trabajo de sus dependientes y garantizar el cuidado de nuestros recursos, y resguardar los datos proporcionados por los Observadores Provinciales de Pesca.

- El debate sobre la modificación automática de la Resolución que regula nuestros honorarios; Hasta tanto se resuelva nuestra inclusión a la planta permanente de Gobierno.

- La consideración de un sueldo durante el tiempo que no podemos embarcar por distintos motivos, como ser enfermedad, propia o familiar del cual no percibimos haberes ni honorarios, que de por sí nos discrimina de otros trabajadores del Estado provincial.

Entendiendo que dependemos de su Ministerio y habiendo ya peticionado antes las autoridades correspondientes; lo antes expuesto, y sin haber recibido nunca una respuesta, es que le solicitamos esta audiencia, adjuntamos copia de lo peticionado anteriormente.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

Mario A Oteo
Observador Provincial de Pesca

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS
ENTRO
- 5 JUN. 2008
HORA: 13:15
SALIO
HORA:

TVDA Nº 0002
05/06/08

Ushuaia, 09 de junio de 2008.

Sr Secretario de Desarrollo y Recursos Sustentables
Dr. Lucas Nicolás:
S / D:

De nuestra mayor consideración, por intermedio de la presente es que reiteramos nuevamente nuestra solicitud enviada en nota con fecha de recepción 14/04/2008; de solicitar el **URGENTE** aumento de la tarifaria vigente, ya que nuestros ingresos no se modifican desde el 29 de Junio 2006, como así también, solicitarle en esta oportunidad, que si esta solicitud no está dentro de sus facultades otorgaria, indicamos a que cartera y funcionario dirigir nuestro pedido de aumento o la liberación de la tarifaria para que sea la misma tratada en asamblea entre los Observadores Provinciales de Pesca, reiterándole que somos Autónomos y que cualquier modificación a nuestra tarifaria, **no modifica el Presupuesto Provincial**, no entendiendo el porqué de la reticencia de la modificación de dicha tarifaria; por lo que creemos firmemente que debemos ser los Observadores los que regulemos nuestros honorarios, en tanto se resuelva el encuadre de los Observadores Provinciales dentro del Gobierno de la Provincia; por eso es que solicitamos así también la colaboración de su Secretaria para determinar con celeridad nuestro pedido. Y así también reiterarle los demás puntos mencionados en la referida nota.

Ya que al día de la fecha no hemos recibido ninguna respuesta con respecto al retroactivo solicitado ni al aumento de la tarifaria, perjudicándonos enormemente en nuestro salario y poder adquisitivo.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.

SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE
DESPACHO Y ADMINITRACIÓN
INTRO: 09 JUN 2008 11.30hs
SALIO: / / hs

Mario A. Oteo
Observador Provincial de Pesca
D.N.I.: 12.703.205

Ushuaia, 09 de junio de 2008.

Sr Secretario de Desarrollo y Recursos Sustentables
Dr. Lucas Nicolás:
S / D:

De nuestra mayor consideración, por intermedio de la presente Solicito a Ud. equiparación con el I.N.I.D.E.P en lo que respecta a indumentaria, seguros de vida y elementos basicos como ser:
Cuchillo
Calculadora
Ictiómetro
Materiales de trabajo (librería)

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.

Mario A. Oteo
Observador Provincial de Pesca

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE
DESPACHO Y MESA DE ENTRADA
ENTRO: 01 AGO 2008 / 13:10
SALIO: / /

Ushuaia, 10 de Junio de 2008

Sr. Secretario de Promoción Económica y Fiscal.

S / D:

De mi mayor consideración, por intermedio de la presente, solicito a Ud. la modificación del Art. 11 de la resolución 583/04 anexo 1; en la cual estipula el jornal diario de los Observadores Provinciales de Pesca.

Dicho pedido obedece a que hace dos años que no se nos otorga un aumento en nuestros Jornales los cuales fueron aumentados con fecha 29 de Junio de 2006; y como el tramite demoro burocráticamente casi ocho meses, al momento de estipularse los mismos ,ya presentaban un desequilibrio con otros programas de Observadores Provinciales y Nacionales.

El Departamento de Pesca y Altura provincial en su Informe 36/06 Sugiere el Monto de PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00.-), monto que a los Observadores Nacionales ya les fueras otorgado seis meses antes ,otorgándole el Gobierno Nacional un retroactivo de seis meses, y soportado por el Estado Nacional Con la diferencia geográfica, se produce un desfasaje en el poder adquisitivo de los Obs.Pciales, encontrándonos en desventaja respecto a la canasta familiar y precios de la zona.

Es por todo lo antes mencionado, que solicitamos una URGENTE modificación de dicho Art.; sugiriendo que se nos aumente el 100% del monto vigente, con un retroactivo al 1 de Enero del 2008.

Como alternativa, otros Observadores Provinciales de Pesca, solicitan la liberación de la tarifaria, para que el conjunto de Observadores Provinciales de Pesca, resuelva el monto a aplicar por día de embarque; ya que como autónomos es potestad de los mismos regular sus honorarios; hasta tanto la Provincia resuelva y determine el encuadre de nuestra tarea dentro de la Administración Pública. Aclarándole que cualquier modificatoria a la tarifaria vigente no representa una **erogación del Presupuesto Provincial**, razón por la cual, no comprendemos la demora, ni la indiferencia ante las solicitudes para nuestra recomposición salarial.

Sin otro particular; saludo a Ud. muy Atte.

Secretaría Promoción Económica y Fiscal
Ministerio Economía
10 JUN 2008
ENTRÓ
FECHA

Mario A. Oteo
Observador Provincial de Pesca
D.N.I.: 12.703.205

Ushuala, 01 de agosto de 2008

Sr Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente
Dr. Lucas Nicolás:
S / D:

De mi mayor consideración, por intermedio de la presente y al no obtener ninguna respuesta de su parte a la nota presentada en fecha 14-04-08 y otra, presentada en fecha 09-06-08.

Reitero la solicitud de pedido de modificación de la tarifaria que regula nuestros ingresos y demás puntos solicitados en dichas notas.

También reiterándole la necesidad por las cuales atraviesa nuestro sector.

Sin otro particular; Saludo a Ud. atte.

Mario A. Oteo
Observador Provincial de Pesca

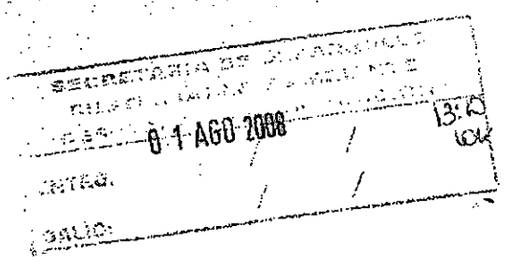

Ushuaia 5 de Agosto de 2008.

Sr. Director de Pesca y Acuicultura
Dr. Miguel Isla
S / D:

De mi mayor consideración, por la presente me dirijo a Ud. para solicitarle que autorice a usar en forma oficial, el siguiente logotipo en nuestro programa de Observadores.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente

Mario A Oteo
Observador Provincial de Pesca

SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE
DESPACHO Y ADMINISTRACIÓN
ENTRO: 05 AGO 2008 / /
Sr. / /

Poder Legislativo FOLIO 21 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo FOLIO 21 Secretaría Legislativa

Ushuaia, 14 de Septiembre de 2009

FOLIO 92

At. Sr. Secretario de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente
Dr. Nicolás Lucas

C/C Subsecretaria de Desarrollo. Sustentable Y Medio Ambiente
Dra. Eleonora Dimaio

C/C Dirección . De Producción Pesquera y Acuícola Sustentable.
Dn Miguel Isla

C/C Sr Ministro de Gobierno
Dn Daniel Ravaglia

S / D:

Ministerio de Gobierno
Coordinación General
ENTRO
15 SET. 2009
PARIO

Secretaría de Estado de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente
9/09/09
13:34
Dirección de Despacho

Me dirijo a Ud., en carácter de PRONTO DESPACHO.

Visto los sucedido en fecha 08/09/2009; y que llevaron a la perdida del embarque previsto para el B/P BEAGLE I. ,perteneciente a la Empresa Yuken S.A. y a la Agencia Marítima VALDES S.R.L. , habiendo sido notificados fehacientemente, y al no haber sido quien suscribe, notificado ni informado en tiempo y forma del horario y fecha de partida de dicho buque, se despachó al mismo sin Observador Provincial de Pesca.

Debido a esa situación no solo pierdo los días de embarque, si no que también pierdo el salario que es lo que sustenta mi familia, ocasionando graves problemas con mi economía, además de generar trastornos en los pagos y demás compromisos crediticios, ya que hace tres meses que no embarco.

Considerando que dichos trastornos ocasionan un lucro cesante en mi perjuicio y atento a que los Observadores de Pesca hemos solicitado reiteradamente modificaciones ,sumado a otros problemas sufridos a bordo, e informados en su oportunidad; es que solicito:

La modificación urgente de la Resolución M.P. 593/04 en su Articulo 4° Apartado 2).
Respecto a la organización de los embarques y desembarques de los Observadores.

También establecer las normas complementaria que fueren menester, para que los embarques sean previstos con 7 (siete) días de anticipación como mínimo,

La modificación del Art. 11, en lo que respecta al Anticipo de Marea, que debería decir: "...debiendo depositar el cuarenta por ciento (40%) cuarenta y ocho horas antes del Inicio de la Marea, y el resto al finalizar la misma con un plazo no mayor a cinco días hábiles el equivalente a...."

La equidad con otros Observadores en lo que respecta a contratos y Honorarios ya que tenemos distintos ingresos con los Observadores contratados que va en detrimento de los no contratados.

También solicitamos la contratación o en su defecto se nos subsidie nuestros días que no estamos embarcados ya que estamos muy por debajo de los Honorarios de los demás programas de Observadores de las provincias con litoral marítimo, patagónicas.

La modificación de la Resolución 593/04 donde versa sobre los embarques de los Observadores, Instruyendo a la Prefectura Naval Argentina, a no efectuar el despacho de los Buques que no tengan a bordo al Observador designado, a menos que la Autoridad de aplicación ya lo hubiera autorizado a salir sin Observador.
Sancionar a toda empresa pesquera que hiciera caso omiso a esta norma.

Un aumento urgente de la Tarifaria en vigencia, que como Ud. bien sabe , es un tema que se viene solicitando ya sea personalmente, o a través de varias notas elevadas a esta Secretaria, y al día de la fecha , con un aumento de la canasta básica, impuestos, etc, ya que el ínfimo aumento dispuesto, no alcanza para cubrir un sueldo mínimo si a lo cobrado por embarque , lo dividimos por los meses en tierra sin sueldo.
Reitero que cualquier modificación a nuestra tarifaria, NO MODIFICA EL PRESUPUESTO PROVINCIAL YA QUE NO DEPENDE DEL MISMO.

Sin mas y a la espera de una pronta respuesta, saludo a Ud. muy atte.

Mario Alfredo Oteo
DNI 12.703.205

Poder Legislativo FOLIO 22 Secretaría Legislativa
Poder Legislativo FOLIO 23 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

NOTA Nº: 620 /08
LETRA:

USHUAIA, 30 SEP 2008

SR. MARIO OTEO
S / D

De mi consideración;

Hago referencia a su nota del 12 de septiembre del corriente en la que solicita respuesta a peticiones formuladas mediante notas anteriores.

A este respecto pongo en su conocimiento que:

- Esta Secretaría considera que es conveniente modificar el régimen de Observadores a Bordo, incluyendo la cuestión tarifaria, sin que dicha reforma tenga carácter de urgente.
- Los términos de un eventual nuevo régimen serán debidamente analizados para garantizar un sistema que subsane las falencias del actual, sin que esto implique necesariamente la inclusión a la planta permanente del Estado de los observadores.
- Hasta ese momento la actividad se regirá por el régimen actual.
- Los ingresos a planta permanente se encuentran regulados por los Decretos 3683/07 y 24/08, que establecen requisitos para cualquier eventual ingreso a la planta permanente del Estado.

Saluda atentamente,

NICOLÁS J. LUCAS
SECRETARIO
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

Poder Legislativo FOLIO 04 Tierra del Fuego

Ushuaia, 13 de marzo de 2012.

PRONTO DESPACHO

Señor Director de Investigación Pesquera y Ambiente Marino:

Lic. Andrés L. Fernández

C/C Lic. Ariel Martínez

Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente:

S_____/_____D:

De mi mayor consideración, Por intermedio de la presente y quien suscribe, Mario Alfredo Oteo y por derecho propio, para solicitarle en carácter de PRONTO DESPACHO me dirijo a Ud., o quien corresponda; a fin de solicitar la recomposición de los honorarios de los Observadores Provinciales de Pesca a su cargo.

Dicha recomposición obedece a que hace mas de un año que estamos en conversaciones y pedidos de aumento, y hasta la fecha no se a concretado... teniendo en cuenta que en 2 (dos años) solo se nos ha aumentado $ 60.- (pesos sesenta) por día de embarque y considerando que hasta la fecha no se ha hecho ningún análisis al respecto, recordándole que nuestros honorarios vienen siendo regulados por su dirección, sin otra posibilidad de mejora en nuestros ingresos, manteniéndose muy por debajo de los honorarios de los Observadores del Inidep, que ya les fuera aumentado sus honorarios en Julio del año pasado, no sucediendo lo mismo con los Observadores de Provincia a su cargo.., y teniendo en cuenta las ventajas y beneficios que ellos disponen y que su dirección desconoce.

Es de publico conocimiento los aumentos otorgados por el Gobierno provincial, y los sectores privados, durante estos dos últimos años; dejándonos en desventaja, ya que no tenemos los mismos beneficios de quienes trabajan en tierra... (Vacaciones, aguinaldo, dedicación exclusiva, obra social, horas extras, articulo, licencia por enfermedad, salario familiar, etc.)

Recordándole que nuestros honorarios no salen del presupuesto provincial, ni de la dirección a su cargo... Por lo cual nos sentimos perjudicados por los honorarios percibidos por el trabajo realizado y por DEDICACION EXCLUSIVA.

Es por ello que solicito de manera urgente y en calidad de PRONTO DESPACHO. Un aumento en nuestros Honorarios equivalente a $ 600.- (PESOS SEISCIENTOS) por día de embarque... o l que resulte del análisis contable del año laboral de nuestra especialidad

También deseo solicitarle el pase a planta permanente, considerando que los trabajadores del estado como Inspectores de Pesca, y Observadores Nacionales de Pesca... ya lo están haciendo... es por ello que solicito se nos incluya en el régimen Provincial y con la misma modalidad

Sin otro particular, saludo a Ud. muy Atte.

Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente
ENTRO
Dpto. Mesa de Entrada y Salida
Hora: 14:50 Fs. Nº 597

Mario A. Oteo

12703205

Observador Provincial de Pesca

"2012 en Memoria a los Héroe de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE DESARROLLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

Poder Legislativo FOLIO 25 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo FOLIO 23 Secretaría Legislativa

NOTA Nº 088/12
LETRA: S.D.S. y A.

USHUAIA, 15 MAR. 2012

Sr. Mario A. Oteo
CC: Lic. Fernández (DIPyAM)

De mi mayor consideración

A fin de dar formal respuesta a su nota de fecha 13 de marzo del corriente hago saber a Ud. que esta Secretaria esta evaluando su solicitud. Así mismo debo informarle que las jurisdicciones Nacionales y Provincial poseen regimenes, prioridades y decisiones distintas en relación al sus leyes, competencias y responsabilidades como así también lo hacen en valores, niveles y tipos de remuneración, tipos de contratación e incorporación de personal, por lo que la decisión de una de ellas no necesariamente es motivo de por si de replicarla en la otra.

Sin mas saludo a Ud. Atentamente.-

LIC. ARIEL E. MARTINEZ
SECRETARIO
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

18 - 1

Poder Legislativo FOLIO 26 Secretaría Legislativa

Ushuaia, 13 de marzo de 2012.

PRONTO DESPACHO

Señor Director de Investigación Pesquera y Ambiente Marino:

Lic. Andrés L. Fernández

C/C Lic. Ariel Martínez

Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente:

S_____/_____D:

De mi mayor consideración, Por intermedio de la presente y quien suscribe, Mario Alfredo Oteo y por derecho propio, para solicitarle en carácter de PRONTO DESPACHO me dirijo a Ud., o quien corresponda; a fin de solicitar la recomposición de los honorarios de los Observadores Provinciales de Pesca a su cargo.

Dicha recomposición obedece a que hace mas de un año que estamos en conversaciones y pedidos de aumento, y hasta la fecha no se a concretado... teniendo en cuenta que en 2 (dos años) solo se nos ha aumentado $ 60.- (pesos sesenta) por día de embarque y considerando que hasta la fecha no se ha hecho ningún análisis al respecto, recordándole que nuestros honorarios vienen siendo regulados por su dirección, sin otra posibilidad de mejora en nuestros ingresos, manteniéndose muy por debajo de los honorarios de los Observadores del Inidep, que ya les fuera aumentado sus honorarios en Julio del año pasado, no sucediendo lo mismo con los Observadores de Provincia a su cargo.., y teniendo en cuenta las ventajas y beneficios que ellos disponen y que su dirección desconoce.

Es de publico conocimiento los aumentos otorgados por el Gobierno provincial, y los sectores privados, durante estos dos últimos años; dejándonos en desventaja, ya que no tenemos los mismos beneficios de quienes trabajan en tierra... (Vacaciones, aguinaldo, dedicación exclusiva, obra social, horas extras, articulo, licencia por enfermedad, salario familiar, etc.)

Recordándole que nuestros honorarios no salen del presupuesto provincial, ni de la dirección a su cargo... Por lo cual nos sentimos perjudicados por los honorarios percibidos por el trabajo realizado y por DEDICACION EXCLUSIVA.

Es por ello que solicito de manera urgente y en calidad de PRONTO DESPACHO. Un aumento en nuestros Honorarios equivalente a $ 600.- (PESOS SEISCIENTOS) por día de embarque... o l que resulte del análisis contable del año laboral de nuestra especialidad

También deseo solicitarle el pase a planta permanente, considerando que los trabajadores del estado como Inspectores de Pesca, y Observadores Nacionales de Pesca... ya lo están haciendo... es por ello que solicito se nos incluya en el régimen Provincial y con la misma modalidad

Sin otro particular, saludo a Ud. muy Atte.

Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente
ENTRO
Dpto. Mesa de Entrada y Salida
Hora: 14:20 Fs. 593

Mario A. Oteo

12703205

Observador Provincial de Pesca

"2012 – En Memoria a los Héroes de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE

Poder Legislativo FOLIO 27 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo FOLIO 24 Secretaría Legislativa

USHUAIA 18 JUL. 2012

VISTO, el expediente N° 11828/03, y su agregado N° 02306-MP/06 del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se gestiona la implementación del Programa de Observadores a Bordo creado mediante Decreto Provincial N° 3862/04 y aprobadas sus funciones mediante Resolución M.P. N° 593/04.

Que la mencionada Resolución establece que el financiamiento de los Observadores a Bordo debe integrarse bajo un sistema de recuperación de costos, donde los usuarios de las pesquerías beneficiados con la información disponible y los mejoramientos en la gestión pesquera, colaboren con la gestión desarrollada a través del Programa de Observadores a Bordo.

Que a través de la Resolución S.D.S. y A. N° 033/11 se modificó el artículo 11° del anexo I, de la Resolución M.P. N° 593/04 estableciendo el valor de la remuneración diaria de los Observadores habilitados, en PESOS TRESCIENTOS OCHENTA ($380,00.-).

Que la Dirección de Investigación Pesquera y Ambiente Marino mediante Nota N°179/12 ha sugerido se actualice la remuneración de los Observadores afectados al Programa de Observadores a Bordo en función de variaciones registradas en el Indice de Precios al Consumidor proponiendo establecer la remuneración diaria de los mismos entre PESOS CUATROSCIENTOS OCHENTA ($480) y PESOS QUINIENTOS TREINTA ($530).

Que corresponde a la Dirección de Investigación Pesquera y Ambiente Marino evaluar la calidad de los informes resultantes del trabajo de los Observadores a Bordo y el cumplimiento del trabajo encomendado a los efectos de su progresivo perfeccionamiento.

Que resulta conveniente establecer un mecanismo de autorización de pagos en función de las evaluaciones que esa Dirección realice.

Que en atención a garantizar la seguridad tanto de los Observadores a Bordo, como de la tripulación de los buques pesqueros en dónde estos trabajan, también se debe verificar la aptitud psicofísica de cada Observador, siendo esto condición para desempeñarse como tal en el Programa de Observadores a Bordo.

Que existe una continuidad jurídica en materia de competencias entre el disuelto Ministerio de la Producción, órgano emisor de la Resolución M.P. N° 593/04, y la actual Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, la que tiene mediante Ley Provincial N° 859 en su artículo 23°, incisos 2°, 3° y 6°, la facultad de emitir actos administrativos vinculados al control y monitoreo de la actividad pesquera y el ambiente marino.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 859 en su artículo 23°, el Decreto Provincial N° 1371/12, y la Resolución S.D.S. y A. N° 445/12.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTION, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Subs.D.S. y A. N° 033/11 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Modificar el artículo 11° del Anexo I de la Resolución M.P. N° 593/04 que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 11°.- El financiamiento del embarque de los Observadores habilitados por el organismo provincial competente, quedará a cargo del operador marítimo actuante o armador respectivo, debiendo depositar el cuarenta por ciento (40 %) de la remuneración total estimada para cada marea antes del inicio de la misma, y el resto al finalizarla, en

///...2

COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GLADYS CALIZAYA
Leg. 24806866/00
Jefe Dept. Mesa Entrada y Salida
Secretaría Desarrollo
Sustentable y Ambiente

LIC. ANDRES L. FERNANDEZ
Director de Investigación
Pesquera y Ambiente Marino

FOLIO 38

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE

.../// 2

un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir de ser notificados por parte del Estado Provincial de la aprobación preliminar del Informe de marea del Observador prestador del servicio.
El valor monetario a abonar a cada observador por día de embarque será PESOS QUINIENTOS ($500,00.-).
Los Observadores que sean habilitados por el Estado Provincial no serán considerados en relación jurídico-laboral de dependencia con la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR bajo ningún concepto, corriendo bajo su exclusiva responsabilidad toda obligación derivada de la legislación impositiva y previsional, la asistencia y revisiones médicas, y la contratación de seguros de salud, contra accidentes laborales u otros, aplicables y/o exigibles en la República Argentina.
Las habilitaciones antes mencionadas otorgadas en el marco del Programa de Observadores a Bordo no importan una expectativa o derecho a designación de embarque para el Observador, lo que quedará supeditado a las necesidades y criterios determinados por la máxima autoridad de la Dirección de Investigación Pesquera y Ambiente Marino y de los proyectos que esta coordine.
Se autorizarán los embarques y el desempeño como Observador bajo la condición de contar con un certificado de aptitud psicofísica, de validez anual, específico para las tareas propias del Programa de Observadores a Bordo, el cual deberá ajustarse a los criterios establecidos por Disposición de la Dirección de Investigación Pesquera y Ambiente Marino."
ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

RESOLUCION Subs. G.C. y F. N° 012 /12.

PROF. EDUARDO BRUDUCCO
SUBSECRETARIO
GESTION, CONTROL Y FISCALIZACIÓN
S.D.S. y A.

COPIA

LIC. ANDRES L. FERNANDEZ
Director de Investigación
Pesquera y Ambiente Marino

Ushuaia, 07 de Agosto de 2012.

Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente:
Sr Subsecretario:

Don Eduardo Bauducco:
S_____/_____D:

De mi mayor consideración, quien suscribe Don Mario A. Oteo, con D.N.I.: 12.703.205 y con domicilio legal en Bahia Ushuaia 3259, "A". Que por derecho propio, solicita un PEDIDO DE ACARATORIA, del Acto Administrativo por Ud. Resuelto, ya que afecta y lesiona los intereses del Programa de Observadores a Bordo, y ratificando el FRAUDE LABORAL, consolidando la OPRESION ejercida por su persona y por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, hacia nuestra profesión,

Dicho pedido obedece a los distintos puntos de la RESOLUCION Subs. G.C. y F N° 012/12, los cuales son:

1) Donde Dice: " Que corresponde a la Dirección de Investigación Pesquera y Ambiente Marino evaluar la calidad de los Informes resultantes del trabajo de los Observadores a Bordo y el cumplimiento del trabajo encomendado a los efectos de su progresivo entrenamiento." No se aclara cuanto tiempo y que plazos tendrá y/o durará la evaluación de dichos informe, y en que consiste la evaluación de la "Calidad"? Que dicha informe debe ser provisto con l a debida cartilla del Formulario Oficial del Informe, del cual no disponemos en la actualidad, ni hemos dispuesto desde la creación del Programa de Observadores, siendo utilizado el provisto a los Observadores Nacionales, pertenecientes al INIDEP. Y adoptando los protocolos propios de dicho Instituto, y lo que tendrían que haber evaluado siempre... no solo para certificar nuestra calidad como Observadores Provinciales, sino simplemente para cumplir con su trabajo... cosa que no hizo durante su gestión en todos los estamentos que estuvo.

Por lo que solicito. Se aclare dicha cuestión, ya que considero que es una forma mas de opresión ante el reclamo de aumento de la Tarifaria, que considero ilegal, por que somos Autónomos y dicho aumento no afecta al Presupuesto Provincial, y no corresponde a la Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente, regular nuestros Honorarios... Y tampoco implementar mecanismos y condicionar plazos para percibir nuestros Honorarios e incurriendo en irregularidades, imponiendo una modalidad de este tipo , ya que reitero... somos Autónomos. Ya se solicitó varias veces a través de notas la derogación de dicha modalidad, que afecta a nuestros intereses. Perjudicándonos en lo personal y beneficiando a las Empresas que disponen de Permisos Provinciales de Pesca... Creo que en vez de considerar el Bienestar dichas empresas, de parte de su Subsecretaría, referente a los aumentos sostenidos en los costos de producción y demás complicaciones en la Industria Pesquera, debería velar por los intereses de los trabajadores a Bordo dependientes de su Secretaria. E incluirnos en la planta permanente, ya que trabajamos para el Estado Provincial, y dependemos del mismo. Como así también dictar normas para hacer valer nuestros derechos, más que imponernos Obligaciones Opresivas, como también brindarnos las herramientas y la capacitación necesaria, para poder cumplir con nuestro trabajo, como lo dicta la Res. 593/04 y que mantenga los estándares de INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD de los Observadores, y no sumirnos a la Servidumbre.

En lo que refiere a:

"la conveniencia de establecer un mecanismo de autorización de pagos en función de las evaluaciones que esa Dirección realice. "

Es menester aclarar, que dicho acto, vulnera nuestros derechos de cobrar cuando finaliza la Marea. U operaciones de pesca, ya que debería establecer un mecanismo de Actualización Automática sobre nuestros Honorarios y no dilatar en el tiempo nuestros ingresos, posterior a haber cumplido con nuestro trabajo, por lo que considero que es una maniobra mas para acallar nuestros reclamo de un régimen mas justo... Por lo que solicito se aclare el punto para establecer los plazos legales para dicha "Autorización de pagos" ya que es irregular dicho mecanismo , y solo dilata nuestro cobro, y tal mecanismo es opresivo, que solo busca ejercer el dominio sobre nuestra independencia

2) Solicitar también la revisión de la redacción de modificatoria del articulo 11° del Anexo I de la Resolución M.P. N° 593/04 que versa: "Articulo 11°.– El financiamiento del embarque de los Observadores habilitados por el organismo provincial competente, quedará a cargo del operador marítimo actuante o armador respectivo, debiendo depositar el cuarenta por ciento (40 %) de la remuneración total estimada para cada marea antes del inicio de la misma, y el resto al finalizarla, en un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir de ser notificados por parte del Estado Provincial de la aprobación preliminar del Informe de marea del Observador prestador del servicio.

Ya que debería ser redactado de la siguiente manera:

Poder Legislativo
FOLIO
20
Tierra del Fuego
Legislatura

"Articulo 11°.– El financiamiento del embarque de los Observadores habilitados por el organismo provincial competente, quedará a cargo del operador marítimo actuante o armador respectivo, debiendo depositar el cuarenta por ciento (40 %) de la remuneración total estimada para cada marea 48 horas antes del inicio de la misma, y el resto al finalizarla, en un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir de la finalización de la marea."

Ya que de resultar como estaba redactado... seria modificar el tiempo de cobro, y estando sujeto a distintas interpretaciones... ya que no se incluyó en la Resolución, los tiempos ni los plazos legales para cada operación o mecanismo... Solicitando que se incluyan en la resolución, estos puntos... como así también se dicte los derechos y obligaciones de los Observadores de Pesca ya que sin dicho acto. No podemos conocer nuestros derechos...

Solicitando también que nuestros Honorarios, sean acorde al régimen del personal de la Marina Mercante Nacional. Ya que el dictado y regulación de dichos honorarios no son establecidos de acuerdo a derecho, ni actualizados bajo ningún régimen laboral en existencia... por lo cual estamos desprotegidos a nivel laboral... y los costos de mantenimiento de Seguros. Impositiva y Previsional, Accidentes laborales, Asistencia Médica, Revisaciones de Salud y/u otros aplicables, que su Subsecretaria impone,,, vienen aumentando en forma. Dejándonos en desventaja, con otros trabajadores de la actividad... y mermando significativamente nuestros ingresos. Los cuales Ud, impone sin dejar establecido a que régimen pertenecemos, y dictando a capricho nuestros honorarios, sin ningún estudio previo, que indique cual es el monto a percibir en nuestro año laboral, eludiendo toda carga a nivel Social.

Por lo que seria menester agregar los tiempos, para entregar los informes,,, los tiempos que se tomará la secretaria para evaluar la " Calidad" de los mismos... y los tiempos que se tomara la Dirección de Investigación Pesquera y Ambiente Marino, tampoco se aclara quien o quienes van a Evaluar la "Calidad" de los informes y cuales van a ser los puntos de evaluación y que pasaría, si se aprobaran o desaprobaran los mismos... si en caso de ser desaprobados, que pasaría con el dinero que deberíamos cobrar.,.. Creemos que mas que aclarar las dudas al respecto del régimen anterior,,, echa mas sombras sobre el régimen que desea, implementar,, y los mas grave, es saber cual es el objetivo del mismo... y que tiene que ver con la toma de Datos a Bordo de los buques pesqueros, desvirtuando por completo la idea original de la creación del Programa de Observadores a Bordo.

Solicitando que cese de dictar normas irregulares, tendientes a oprimirnos, como trabajadores de dedicación exclusiva al Estado Provincial... y que se dicten normas para brindarnos la asistencia debida

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atte.

Mario A. Oteo

Observador Provincial de Pesca

D.N.I. 12703205

Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente
ENTRO
07 AGO 2012
Dpto. Mesa de Entrada y Salida
Hora: 15:10 Log. Nº 2884

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE

Poder Legislativo FOLIO 26 Secretaría Legislativa

21

Poder Legislativo FOLIO 27 Secretaría Legislativa

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

NOTA N° 042 /12
LETRA: Subs.G.C y F.

USHUAIA, 13 AGO. 2012

Sr. MARIO OTEO

Me dirijo a Ud en respuesta a su "pedido de aclaratoria" respecto de lo establecido por Resolución Subs. G. C. y F. Nº 012/12.

Más allá de sus apreciaciones y especulaciones respecto de mi persona y de los fines del acto administrativo, las que no comparto y no consideraré, le comunico que los plazos para la emisión de informes, cuando estos no estuvieren pautados específicamente, son los estipulados en el artículo 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 141, correspondiendo 5 días para emitir el informe.

Le recuerdo además que el aumento de la remuneración obedece, entre otras razones, a su pedido de actualización del monto que perciben los observadores pesqueros. De tal modo agradeceré que ratifique o rectifique su solicitud de intervención de esta Secretaría para fijar la remuneración diaria que ha sido pautada mediante dicha Resolución en PESOS QUINIENTOS ($500).

Dicha remuneración se cancela tras la prestación del servicio de acuerdo a las funciones establecidas por Decreto Provincial Nº 3862/04. Para ello se debe constatar su cumplimiento, lo que se pondrá en práctica mediante la evaluación de los informes. Tal cual usted lo manifestara en su nota, es una evaluación que hace tiempo se debería haber implementado, y que hoy gracias a la incorporación de personal a la Dirección de Investigación Pesquera y Ambiente Marino, se podrá sistematizar.

Al contrario de su parecer la medida obedece a proteger y garantizar el trabajo de los observadores provinciales ante los constantes reclamos de los armadores, quienes en varias oportunidades han expresado que algunos observadores "no bajan nunca a planta a cumplir sus funciones" y "representan un gasto extra y sin sentido para la operatoria pesquera" (lo cual desde ya no comparto).

Considerando que resulta justo resguardar la honra, tanto institucional del Programa como personal de los Observadores Pesqueros, y a efecto de que no exista duda alguna del cumplimiento efectivo de las tareas desarrolladas por estos resulta indispensable establecer un mecanismo que certifique el cumplimiento de las mismas, y a la par facilite el perfeccionamiento en calidad de sus trabajos.

FOLIO 32

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Por otra parte, si resultara cierto que algún Observador efectivamente no cumpliera su tarea como corresponde, resultaría injusto para el resto de sus pares que percibiera igual remuneración sin cumplir su función, lo cual a su vez menoscabaría el prestigio que los Observadores provinciales han sabido ganarse con esfuerzo y dedicación a bordo de los buques.

En mi opinión no se vulnera en ningún momento su "independencia", ya que el artículo 2° de la Resolución en cuestión en su párrafo segundo expresamente reafirma la independencia jurídico-laboral de los Observadores.

En cuanto a la "objetividad" de trabajo de los observadores, solamente podrá garantizarse bajo un determinado marco referencial y evaluaciones objetivas realizadas por los responsables técnicos que tienen encomendada la responsabilidad de coordinar y dirigir el Programa.

Sin otro particular, lo saludo atte.

PROF. EDUARDO BAUDUCCO
SUBSECRETARIO
GESTIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN
S.D.S. y A.

12703207
Mario A. Otea

(22)

Poder Legislativo FOLIO 33 Secretaría Legislativa

Secretaría de Desarrollo Sustentable
E N T R O
13 SEP 2012
Dpto. Mesa de Entrada y Salida
Hora: 14:10 Cpo. Nº 3378

Ushuaia, 12 de Setiembre de 2012.

Poder Legislativo FOLIO 27 Secretaría Legislativa

Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente:
Sr Secretario:

Don Ariel Martínez:
S_____/_____D:

De mi mayor consideración, quien suscribe Don Mario A. Oteo, con D.N.I.: 12.703.205 y con domicilio legal en Bahía Ushuaia 3259, "A".y que no habiendo satisfecho el PEDIDO DE ACLARATORIA con fecha 07/08/2012, ni tampoco haber contestado la nota con fecha 17 de Agosto del corriente... Reitero la nota, esperando respuesta de la misma en carácter de PRONTO DESPACHO

Ya que no informa sobre lo que se solicita que se aclare, que son los tiempos y plazos para "Evaluar la calidad de los informes resultantes del trabajo de los Observadores a Bordo y el cumplimiento del trabajo encomendado a los efectos de su progresivo entrenamiento." Como así tampoco aclara cual es el TRABAJO ENCOMENDADO, ni cual es EL PROGRESIVO ENTRENAMIENTO. En uno de los puntos

En otro de los puntos que no da respuesta ni aclara; es: "Que Resulta conveniente establecer un mecanismo de autorización de pagos en función de las evaluaciones que esa Dirección realice ". De la cual tampoco ACLARA, Cuanto tiempo disponemos para entregar el informe final de marea. Tampoco en que tiempo ni en que forma se va a notificar a las "empresas o armadores respectivos." Ni cual es: "L a conveniencia de establecer un mecanismo de autorización de pagos en función de las evaluaciones que esa Dirección realice " y para quien es la conveniencia, ya que a nosotros no nos conviene tener que esperar mas de 20 días para cobrar atrasados nuestros honorarios, después de venir de un viaje de 60 días, y que la norma que Ud. quiere implementar... tiende a atrasar los pagos de dichos Honorarios .

También, agradecería que RECTIFIQUE O RATIFIQUE SOBRE LA LEGITIMIDAD E INGERENCIA DE SU SUBSECRETARIA, EN LA REGULACIÓN DE LOS HONORARIOS o MONTO DE NUESTROS HONORARIOS POR DIA DE EMBARQUE, ya que le reitero que según su Subsecretaria considera nuestro trabajo como autónomo... viciando el acto administrativo que Ud. emitió de acuerdo alosArtículos 105 y 110 inc. b), c) y e)de la ley 141 que Ud. menciona y como dice el Articulo 113, debe ser revocado por razones de Ilegitimidad,por estar viciado de Nulidad Absoluta.

Solicito además unacopia de los informes, sobre los "Reclamos constantes de los Armadores, quienes en varias oportunidades han expresado que algunos Observadores ", "no Bajan nunca a planta a cumplir sus funciones" y "representan un gasto extra y sin

Poder Legislativo FOLIO 24 Secretaría Legislativa

sentido para la operatoria de pesca" y solicito copia de tales notas y reclamos, debido a que varios informes entregados en su secretaría,por mi persona como parte del trabajo ejercido a bordo de los buques designados por Uds. sobre las presiones ejercida por algunos Capitanes de que no bajemos a la planta ya que a veces producen descartes que no desean sean visto por los Observadores de Pesca, y otros que a veces ejercen presión para que hagamos trabajos para la empresa, ya que alegan que ellos Pagan nuestros Honorarios Además de recordarle y me extraña que desconozca las funciones de los Observadores a Bordo, ya que el trabajo a bordo de los Buques Pesqueros, no está en la Planta de Procesamientoy si bien forma parte de los muestreos biológicos diarios, que se limita a observar las capturas, descartes y hacer porcentajes de especies capturadas, y que no necesariamente requiere de la presencia constante del Observador en la factoría ya que el lugar del Observador, según protocolos Nacionales e Internacionales, es en el puente de mando durante las operaciones de Pesca... y es importante porque de allí se obtienen los datos fidedignos de posicionamiento global del buque monitoreado

También solicito copia o respuesta de lo actuado por parte de su Secretaría ante las graves irregularidades por mi informadas, tanto en lo que respecta al maltrato por parte de Oficiales, Capitanes y/o Armadores; sobre las condiciones de alojamiento, que no reúnen la mínima condición de seguridad e higiene a bordo de los buques, en los cuales somos designados como representantes a bordo de la provincia; cuando nos dan alojamiento no acorde a lo establecido por la resolución 593/04. Y con la violación a la intimidad, por parte de un Oficial del B/P Centurión del Atlántico que leía mis correspondencia privada delante mio; y habiendo una exposición en Prefectura Nacional, y con copia a la Dirección de Pesca; como también solicito copia de las actuaciones de su Secretaria respecto al Buque Pesquero Beagle Primero, que se fue sin mi persona, y siendo despachado normalmente. Perjudicando mis intereses y cuyo reclamo hice ante su Secretaria... y hasta el día de la fecha no he obtenido respuesta ni resarcimiento económico... habiendo sido designado para esa marea y no habiendo sido notificado de dicho embarque. Las demoras permanentes a los pagos de Honorarios de parte de los armadores, en tiempo y en forma; y en lo que a la Provincia respecta, qué se ha hecho con el tratamiento de residuos a bordo, con el lanzamiento de plásticos al agua afectando seriamente al medio ambiente marino; informado permanentemente por este observador y otros del plantel de la provincia. Tengo mucho para solicitar a su Secretaria, que durante muchos años de inacción, no solo a perjudicado nuestros intereses, sino que ha beneficiado a las empresas

En lo que respecta a su agradecimiento de ratificar o rectificar la solicitud de intervención de esa Secretaria, creo que no le corresponde a Ud. solicitarlo, ya que es SUBSECRETARIO, y lo debería haber hecho el Secretario... por que a él fue dirigido el

Poder Legislativo FOLIO 25 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo FOLIO 28 Secretaría Legislativa

pedido de modificatoria, como también se ha solicitado a distintos organismos del estado provincial, incluido el Ministro de Economía hoy Vicegobernador de la Provincia, Dn Roberto Croccianelli, y al Secretario de Promoción Económica y Fiscal, ya que no habíamos obtenido respuestas de parte de "su Secretaria" que insisto,, en ocho años y medio, no se dio respuesta a nuestros reclamos de trabajo, y Ud. es la continuidad de nuestra explotación por parte de "su Secretaria".

Por lo que aprovechando la oportunidad, reitero EL PASE A PLANTA PERMANTE DE LOS OBSERVADORES, EN FUNCIÓN DE TRABAJAR CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL ESTADO PROVINCIAL, ya que el Estado Provincial no puede ejercer los controles y monitoreos con esta modalidad tercerizada y precarizada, ya que la Ley 244 y su modificatoria, habla de la Obligatoriedad de los buques de llevar Observadores provinciales, o inspectores provinciales... y la pregunta es: cuantas veces debe pagar el Buque por el servicio que debe prestar el Estado Provincial? y recordándole que el estado Provincial cobra por los PERMISOS DE PESCA, según Nota 270/12 $ 1.608.303, por dichos Permisos Pesqueros, además la Secretaria tiene presupuesto propio, y percibe también fondos del Consejo Federal Pesquero, y además cobra por recursos del FONAPE... como así también por COPARTICIPACIÓN FEDERAL en materia de Pesca y por lo cual considero una Aberración Jurídica que estemos tercerizados, sin ningún tipo de contrato... y siendo nuestros salarios abonados por aquellos a quien el mismo estado tiene que controlar..

También es Menester de acuerdo al incremento del costo de vida desde el año 2008 a la fecha (que no se condice con el índice de precios al consumidor, que Ud.menciona) solicitar el pago de retroactivos, y/o Subsidios con cargo a su Secretaria, por perjudicarnos seriamente en nuestros salarios, también queda pendiente el informe técnico contable, con que Ud. cuenta, para determinar nuestros Honorarios. Por lo que le solicito copia del mismo, o que aclare de donde saca dicha información para establecer el monto de lo que debemos percibir POR DÍA DE EMBARQUE , y si se ajusta a DERECHO dicha operatoria...

En referencia que su manifestación de que "Hoy gracias a la incorporación de personal a la Dirección de Investigación Pesquera y Ambiente Marino" y a la Secretaria, no es gracias a algún alma caritativa, sino que es a consecuencia de nuestro trabajo como Observadores y también como consecuencia, del Programa De Observadores a Bordo... incluido su pase a planta permanente, ya que fuera contratado por el Programa de Observadores a Bordo, cuya gestión e implementación fue por parte de algunos de los Observadores del programa... Por lo cual solicito a Ud. proporcione el detalle de las personas que ingresaron a trabajar en la Secretaria a consecuencia de nuestro programa de observadores a Bordo, Incluido Ud. y el Director de Investigación Pesquera y Ambiente Marino... ya que entraron a trabajar muchas personas a consecuencia de nuestro trabajo,

pero nosotros seguimos precarizados...

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Mario A. Oteo

Observador Provincial de Pesca

D.N.I. 12703205

Poder Legislativo FOLIO 29 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo FOLIO 32 Secretaría Legislativa

Ushuaia, 12 de Setiembre de 2012.

Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente:
Sr Secretario:

Don Ariel Martínez:
S_____/_____D:

De mi mayor consideración, quien suscribe Don Mario A. Oteo, con D.N.I.: 12.703.205 y con domicilio legal en Bahía Ushuaia 3259, "A".

Solicito por su intermedio, y en carácter de PRONTO DESPACHO; que debido al grave receso laboral a bordo de los buques pesqueros y que debido al gran problema económico que está pasando nuestro sector... se me otorgue un subsidio hasta tanto se solucionen los problemas pesqueros y mientras dure el tiempo que estoy sin embarcar, equivalente al 50 % de los honorarios por día de embarque, con cargo a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente hasta que se reactive la industria pesquera, la cual es responsabilidad de dicha Secretaría, solicito también que arbitre los medios para garantizar, y de forma equitativa, 200 días de embarque a los Observadores de Pesca, ya que involuntariamente nos sentimos perjudicados en nuestros ingresos, por problemas ajenos a nuestra profesión, que hace que no sea sustentable y tengamos urgencias económicas, ya que debemos abonar todos los meses, las prestaciones e impuestos por Uds. exigidos, trabajemos o no trabajemos, ya que las contrataciones de los distintos servicios son anuales

Sin Otro particular saludo a Ud. Muy atte.

Mario A. Oteo
Observador Provincial de Pesca
D.N.I. 12703205

Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente
ENTRO
13 SEP 2012
Dpto. Mesa de Entrada y Salida
Hora: 14:10hs Nº 3383

Ushuaia, 12 de Setiembre de 2012.

Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente:
Sr Secretario:

Don Ariel Martínez:
S_____/_____D:

De mi mayor consideración, quien suscribe Don Mario A. Oteo, con D.N.I.: 12.703.205 y con domicilio legal en Bahía Ushuaia 3259, "A".

Solicito de que se incremente el monto de los Honorarios a percibir por nuestro trabajo a bordo de los buques pesqueros, en 25% (veinticinco) a partir de recibida la presente, ya que los costos operativos para poder cumplir con lo requerido por su Secretaria, no se condice con la realidad que vivimos; y solicito se determine un mecanismo de actualización automático, para no quedar en desfasaje, con el costo de vida. Creemos que dicho incremento y actualización debe estar ajustado a la realidad de la provincia... y es por eso que deseamos que se inicie un estudio contable para determinar cuanto debemos percibir por día de embarque o por montos a percibir.

Destacando que la modalidad que nos imponen, no cubre a bordo los siguientes ítems: Horas extras, Adicional por trabajo Nocturno, Falta de descanso, Vacaciones, aguinaldo, enfermedad, Feriados, Desarraigo, Salarios familiares, ayuda escolar, Viáticos. Zona desfavorable, jubilación, Obra Social, ni tenemos contratos de ajuste como lo tiene el personal que embarca por una marea...

Dicho monto se debe dividir en el año laboral... y debería contemplar, los días que estamos en tierra... reiterando, como en varias notas a su Secretaría...que se debe calcularse en base a 180 (Ciento ochenta) días navegados... lo cual, dicho monto, nos deja por debajo de cualquier salario en tierra... Y reiterando que dicho monto, no afecta al PRESUPUESTO PROVINCIAL...

En caso de no acceder al incremento solicitado, solicito se nos SUBSIDIE con el monto resultante correspondiente a nuestra estadía en Tierra, ya que nuestro trabajo es de DEDICACIÓN EXCLUSIVA al Estado Provincial

Sin Otro particular saludo a Ud. Muy atte.

Mario A. Oteo
Observador Provincial de Pesca
D.N.I. 12703205

Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente
ENTRO
14 SEP 2012
Dpto. Mesa de Entrada y Salida
Hora: 14:15 Cba. Nº 3380

Poder Legislativo FOLIO 30 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo FOLIO 29 Secretaría Legislativa

Ushuaia, 13 de Setiembre de 2012.

Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente:
Sr Secretario:

Don Ariel Martínez:
S_____/_____D:

De mi mayor consideración, quien suscribe Don Mario A. Oteo, con D.N.I.: 12.703.205 y con domicilio legal en Bahía Ushuaia 3259, "A".

Solicito por su intermedio, y en carácter de PRONTO DESPACHO; copia de los despachos y autorizaciones para zarpar sin Observador Provincial de Pesca, de los buques con permiso provincial de pesca, desde el año 2011 a la fecha, y que explique los motivos por lo cual fueron despachados los mismos.
También solicito copia de las designaciones y estadísticas de los días de embarque de los Observadores Provinciales de Pesca en el mismo período

Sin Otro particular saludo a Ud. Muy atte.

Mario A. Oteo
Observador Provincial de Pesca
D.N.I. 12703205

Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente
ENTRO
13 SEP 2012
Dpto. Mesa de Entradas y Salida
Hora: 14:00 Hs. Nº 3282

FOLIO 40 Nº

Ushuaia, 12 de Setiembre de 2012.

Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente:
Sr Secretario:

Don Ariel Martínez:
S_____/_____D:

De mi mayor consideración, quien suscribe Don Mario A. Oteo, con D.N.I.: 12.703.205 y con domicilio legal en Bahía Ushuaia 3259, "A". Solicito a Ud. la derogación, de la RESOLUCION 12/012 de su Secretaría por estar viciada de Nulidad Absoluta.

Solicito que se nos incluya en la Planta Permanente, por considerar que la especialidad fue diseñada por el mismo estado Provincial, para satisfacer las necesidades de la provincia en el monitoreo de los recursos, y de acuerdo a la modificación de la Ley provincial N° 244 es obligatoriedad para todo barco con permiso provincial de pesca, embarcarinspectores provinciales u Observadores Provinciales... dicha obligatoriedad es recíproca... es la misma obligatoriedad del Estado Provincial, la de embarcar dichos Observadores...

Sin Otro particular saludo a Ud. Muy atte.

Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente
ENTRO
13 SEP 2012
Dpto. Mesa de Entrada y Salida
Hora: 14:10 Nº 3379

Mario A. Oteo
Observador Provincial de Pesca
D.N.I. 12703205

Ushuaia, 12 de Setiembre de 2012.

Ministerio de Trabajo
Sr Ministro:

Don Gerardo Chekherdemian:
S_____/_____D:

De mi mayor consideración, quien suscribe: Don Mario A. Oteo, con D.N.I.: 12.703.205 y con domicilio legal en Bahía Ushuaia 3259, "A".

Por Intermedio de la presento solicito la intervención del Ministerio de Trabajo para resolver nuestros reclamos de pase a planta permanente y de la suspensión de la precarización laboral por los motivos que paso a describir, y por los reclamos no atendidos, durante años de trabajo en la Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente.

Nuestro trabajo fue ideado por el Estado Provincial, para satisfacer la necesidad del control y monitoreo de nuestros recursos ictícolas, en jurisdicción de aguas provinciales, y que le Corresponde al mismo estado, proporcionar el personal a los buques pesqueros con permisos provinciales de pesca, y porque ya las empresas están pagando dicho permiso,

Que dicha actividad fue reglamentada por la RES. 593/04 MP. Pero la gravedad de la cuestión, pasa por la regulación de nuestros ingresos y que pese a los varios reclamos, nunca fueron solucionados, perjudicándonos enormemente, tanto en lo estabilidad laboral, sino también en nuestros ingresos.

Y por cada reclamo hecho hemos sufrido las consecuencias... ya que comenzamos a sufrir una persecución y un acoso laboral sin precedentes por parte de los responsables políticos del área, como el Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, el Sr Nicolás Lucas, y su predecesor, el Sr Ariel Martínez, como así también el principal opresor el Sr. Eduardo Bauducco, de dichos funcionarios se desprende, que nos oprimen y discriminan laboralmente, ya que regulan nuestros honorarios y nuestros embarques a voluntad y capricho, perjudicando seriamente nuestros ingresos, a nuestras familias y atentan contra la dignidad laboral del individuo y violando nuestros derechos, y violando todas las leyes laborales en vigencia y abusando del poder que le confiere la provincia y el estado provincial, que ante los reiterados reclamos de Aumento y de mejoras laborales, nos acallan con una Resolución, con el único fin de beneficiar a las empresas pesqueras, y de perjudicarnos en el cobro de nuestros honorarios, y tratando de sumirnos en la servidumbre, y con el propósito de regular ilegalmente nuestros honorarios y nuestra actividad; la cual ellos mismos consideran autónomas y sin injerencia de la Secretaria, queriendo incrementar la actividad sin incrementar nuestra facturación.... Dándonos cada

27-V

vez mas trabajo y menosdinero por el trabajo realizado y hasta imponiéndonos un protocolo de trabajo, no oficial ni homologado a nivel nacional e internacional.

También quiero denunciar al Director de Investigación Pesquera y Ambiente Marino por perjudicarme en lo personal, abusando de su poder de seleccionarnos para embarcár, y no respetar el orden de embarque, negándome a veces embarques, por mas de 4 meses, y en la actualidad van casi 3, meses sin embarcarme , abusando de su poder como funcionario, e incumpliendo con sus deberes de Funcionario Publico, firmando la autorización para salir varios barcos sin Observador Provincial de Pesca, violando la Ley 244 y su modificatoria, que habla de la obligatoriedad de las empresas de embarcar Observadores de Pesca.

Por todo ello y por los problemas generales sobre nuestra actividad es que solicito la intervención del Ministerio de Trabajo a su cargo para terminar con dicha OPRESIÓN por parte del Estado Provincial dirigida a los Observadores Provinciales de Pesca, y para hacer cumplir las leyes laborales, que en este caso deberían alcanzarnos como trabajadores. Y para gestionar el pase a planta permanente del plantel de observadores, ya que la obligatoriedad del monitoreo de los recursos, son responsabilidad de la Provincia, que extiende los permisos provinciales de pesca.

* Es por ello que solicito la intervención del Ministerio de Trabajo para regularizar la situación y que podamos acogernos a la ley laboral...

Sin Otro particular y esperando una pronta respuesta, saludo a Ud. muy atte.

Mario A. Oteo

Observador Provincial de Pesca

D.N.I. 12703205

MINISTERIO DE TRABAJO

ENTRO	SALIO
13 SEP 2012	
HORA 12:10 Nº	HORA Nº